

PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Plan de Orientación y Acción Tutorial



IES Las Lagunas
Departamento de Orientación
Curso 2019/2020

Índice

1. INTRODUCCIÓN

2. MODELOS Y PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

3. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN Y PLANES ESPECÍFICOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

4. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

4.1. Composición del Departamento de Orientación

4.2. Asignación de tutorías

4.3. Competencias del D.O. y sus miembros

4.4. Coordinación interna del departamento de orientación y de sus miembros adscritos

4.5. Coordinación externa del departamento de orientación

4.6. Objetivos del departamento para el curso escolar

4.7. Contribución del Plan a las Competencias Clave

5. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

5.1. Justificación del Plan de Acción Tutorial

5.2. Organización de la tutoría

5.3. Programación del Plan de Acción Tutorial

5.3.1. Objetivos de la Acción Tutorial para el presente curso

5.3.2. Contenidos y actividades

5.3.3. Metodología

5.3.4. Agentes implicados

5.3.5. Evaluación

5.3.6. Programaciones de las tutorías de los distintos grupos

6. PROGRAMACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

6.1. Justificación

6.2. Objetivos de la Orientación Académica y Profesional

6.3. Metodología

6.4. Actuaciones a la comunidad

7. PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1. Actuaciones de las orientadoras en relación a la atención a la diversidad

7.2. Objetivos para el curso escolar en relación con la atención a la diversidad

7.3. El Aula de apoyo a la integración

7.4. El Aula Temporal de Adaptación Lingüística

7.5. Programas y medidas de atención a la diversidad

7.5.1. Adaptaciones Curriculares Significativas

7.5.2. Adaptaciones Curriculares no Significativas

7.5.3. Adaptaciones de acceso al currículo

7.5.4. Programas específicos

7.5.5. Adaptaciones Curriculares para alumnado con altas capacidades intelectuales

7.6. Programas de refuerzo y recuperación.

7.6.1. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en 1º ESO

7.6.2. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en 4º ESO

7.6.3. Programa para la recuperación de aprendizajes no adquiridos en 2º, 3º y 4º ESO

7.6.4. Planes específicos personalizados para alumnado que no promocione de curso

7.7. Desdobles en materias instrumentales

7.8. Medidas con alumnado en último curso de la escolaridad obligatoria en riesgo de no alcanzar el título de graduado en ESO

7.9. Alumnado en el Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento

8. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Anexo 1: Programación de PT

Anexo 2: Programación de FPB

Anexo 3: Programación de la asignatura de Psicología (2º Bachillerato)

1. INTRODUCCIÓN

La orientación hay que entenderla como una actividad educativa, con carácter procesual, dirigida a proporcionar una ayuda al alumnado en su proceso de desarrollo académico, profesional y personal. Ésta constituye un importante factor de calidad de nuestro sistema educativo, contribuyendo a proporcionar una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

La orientación educativa y profesional constituye uno de los principios y fines por los que debe regirse el Sistema Educativo español.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), contempla que, entre los derechos del alumnado, se encuentran el derecho a recibir una adecuada la orientación educativa y profesional y derecho a la educación integral.

De acuerdo con la Ley Orgánica de 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad de la Educación, La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad y presta especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

Las especiales características de la educación secundaria, hacen a la Orientación y a la tutoría partes integrantes de la función docente. Entre dichas características pueden destacarse las siguientes:

- El mayor grado de opcionalidad que presenta el currículo en los últimos años de la Educación Secundaria Obligatoria.
- La necesidad de dar respuesta a la diversidad, que obliga a la realización de adaptaciones o diversificaciones curriculares, en su caso.
- La preparación para la incorporación a la vida activa o para acceder a la Formación Profesional de Grado Medio o al Bachillerato.
- La contribución desde la Orientación educativa al logro de los objetivos generales de la Etapa, así como a la consecución de las Competencias Clave.

El Departamento de Orientación asumirá, en el marco de la institución educativa de la que forma parte, la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todo el alumnado y profesorado del Centro.

Desde el Departamento, entendemos que la Orientación Educativa es un proceso totalmente integrado en el currículo escolar, de carácter madurativo, cuyo fin principal es conseguir que el alumnado actúe con eficacia en la toma de decisiones. Se pretende alcanzar la autoorientación de los alumnos/as, y esto se conseguirá si se establece, como principio de acción, el carácter continuo y procesual.

El modelo educativo vigente, propone una Orientación y Acción Tutorial muy diferente a las prácticas tradicionales. Este modelo debe reflejar la realidad del Centro y por eso debe adaptarse a las necesidades educativas del alumnado, familias y profesorado y al contexto en el que se inscribe.

El Plan de Orientación Y Acción Tutorial para el presente curso recoge distintas actuaciones que estarán de acuerdo con las líneas marcadas para la Acción Tutorial y la Orientación en el Proyecto Educativo de Centro.

A destacar la flexibilidad con que se realizará su aplicación, dadas las distintas sensibilidades, motivaciones, intereses, de los distintos cursos y sectores a los que va dirigido.

2. MODELOS Y PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El modelo de orientación que asumimos es el “modelo de intervención por programas”, siendo éstos la forma concreta de establecer, desarrollar y evaluar las actuaciones en cada área de trabajo. Los principios básicos de actuación son los siguientes:

- a) Principio de PLANIFICACIÓN, es decir, se deben organizar las acciones orientadoras en forma de planes y programas dirigidos a una meta y sometidos a evaluación.
- b) Principio de PREVENCIÓN: La orientación debe tener un carácter *proactivo*, esto es, de anticipación de los acontecimientos.
- c) Principio de SISTEMATICIDAD, que enfoca el análisis de los problemas considerando que el sistema escolar es un subsistema relacionado con otros subsistemas y que a su vez, éstos se encuentran insertos en un sistema más amplio. Las actuaciones orientadoras deben ir dirigida hacia todos aquellos subsistemas implicados y relevantes al caso.
- d) Principio de DESARROLLO. La orientación es un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona, el cual incluye tanto la vertiente de desarrollo personal como social, siendo una parte importante del mismo el desarrollo de la carrera (orientación profesional). Bajo este principio, la orientación se situará en una perspectiva claramente educativa, es decir, como proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta forma, el trabajo del orientador/a como educador debe estar sujeto a las mismas bases psicopedagógicas que sustentan los enfoques evolutivos y constructivistas de la docencia.
- e) Principio de INTERVENCIÓN SOCIAL. El enfoque ecológico y la perspectiva *comunitaria* de la orientación educativa resaltan la importancia de incidir en el contexto social donde el alumnado se desenvuelve. Bajo este principio, se actuará para tratar de eliminar los obstáculos y desarrollar condiciones y oportunidades más favorables en su ambiente. El principio de intervención social confiere a la orientación educativa la condición de ser un verdadero *programa social* cuyo objetivo no es otro que el mejorar la *calidad de vida* de la comunidad educativa en su conjunto, de ahí su innegable vocación de proyección social más allá del marco estrictamente escolar del centro.
- f) Principio de CURRICULARIDAD, que aboga porque las respuestas orientadoras deben tener como referente básico el currículo del alumnado.
- g) Principio de COOPERACIÓN, que se refiere a la realización de las tareas de los diferentes niveles de orientación como complementarias dentro de una labor de equipo y a partir de un objetivo común.
- h) Principio de FLEXIBILIDAD de la intervención orientadora y de su plan de actuación, que deberá ser modificado y mejorado en función de las necesidades emergentes en cada momento. Será la propia práctica educativa, orientadora, la que marcará en cada situación el tipo de actuaciones a realizar

3. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN Y PLANES ESPECÍFICOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

El POAT se articula tradicionalmente en tres planes, en función de los diferentes ámbitos de actuación de la orientación educativa:

- A. Plan de Acción Tutorial (PAT):** diseña, coordina el desarrollo y evalúa las medidas de acción tutorial y orientadora del profesorado- tutor/a y del profesorado del centro, planteando la acción tutorial como un instrumento pedagógico basado en el desarrollo de la identidad personal de cada alumno y cada alumna.
- B. Plan de Apoyo al proceso de Enseñanza-Aprendizaje y a la Atención a la Diversidad (PAEAD).** El objeto de este plan es articular sistemas de apoyo al aprendizaje del alumnado, la atención a la diversidad y la compensación de necesidades desde el Departamento de Orientación, así como la concretar medidas a las peculiaridades y necesidades del centro. Dichas medidas de atención a la diversidad y su organización óptima deben permitir la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, mejorando la respuesta educativa al mismo, sea cual sea su situación personal y social.
- C. Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP):** Su finalidad es el desarrollo vocacional y la toma de decisiones razonada respecto al futuro profesional de cada alumno y cada alumna, partiendo de la eliminación de condicionamientos por razón de género.

4. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

4.1. Composición del Departamento de Orientación

El Departamento de Orientación se define en Reglamento Orgánico de los IES (Decreto 327/2010) como un órgano de coordinación docente junto a los Equipos Docentes, las Áreas de Competencias, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa, el ETCP, las Tutorías y los Departamentos de Coordinación Didáctica.

Según el Reglamento Orgánico, la composición del Departamento de Orientación es la siguiente:

- El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa: D^a Elena Martín Picard (Jefa del DO), D^a Margarita Pacetti Aranda (Orientadora), D^a Carmen Palomar Ávalos (Orientadora).
- Las maestras de Educación Especial: D^a M^a José Torres Jiménez y D^a Francisca Quebrajo Leal.
- El profesorado de Formación Profesional Básica: D. Miguel Ángel Ortiz Cózar y D^a Ana Merino Moya.

Queda adscrito al Departamento de Orientación el profesorado que imparte los ámbitos en el programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR):

- Profesorado ámbito lingüístico y social: Virginia Capilla Sánchez (2º PMAR) y Tania Muñoz Infante (3º PMAR).
- Profesorado ámbito científico-matemático: M^a Vanessa Anula Rodríguez (2º PMAR) y Águeda García Ramírez (3º PMAR).

Aquel profesorado que atienda programas de atención a la diversidad que ya sea miembro de un Departamento Didáctico, continuará perteneciendo al mismo, coordinándose con el Departamento de Orientación para desarrollar el programa de atención a la diversidad en que esté implicado/a.

4.2. Asignación de tutorías

La asignación del profesorado a las distintas tutorías que forman parte del Centro se ha realizado por la Dirección, según lo contemplado en la normativa vigente, quedando asignadas como sigue:

Tutores/as de grupos:

IES Las Lagunas

1eA Lara Carrillo, Lorena
1eB Vallejo Escaño, María Dolores
1eCbi Castillo Mérida, Vanessa
1eD Guillén Tovarías, María del Pilar
1eDbi Guillén Tovarías, María del Pilar
1eE Morlesín Muñoz, Raquel
1eF Recuerda Serrano, Juan Carlos
1eG García Vega, José María

2eAbi Ilescas Castillo, María José
2eB Palomo Paneque, Vanessa
2eC Carrillo Zamora, Sandra María
2eD Ramos Olmedo, Francisco de Asís
2eE Reus Lara, María del Rocío
2eF Tena Jiménez, María Inmaculada
2eG Alonso Ballesteros, María José

3eA Monteagudo Gómez, Ana María
3eB Díaz Ramírez, Emilio
3eCbi Marco Thorvaldsen, Helena
3eD Linde Leirado, Javier Francisco
3eE Cuevas Arroyo, María del Rosario
3eF Anula Rodríguez, María Vanessa

4eAbi Gómez Berrocal, Concepción
4eB García Ramírez, Águeda
4eC Salvadores De las Heras, Gustavo
4eD Donaire Maldonado, Inés María
4eE Estévez Pérez, Manuel

b1A Cabeza Roldán, Julián Miguel
b1B Samblás Serrano, Carmen
b1C Cazorla Bautista, Vanesa
b1D Sánchez García, Belén

b2A Luque Aranda, José Manuel
b2B Van Der Zalm Lara, Myriam
b2C Martínez Villatoro, María Dolores

FPB1 Ortiz Cózar, Miguel Ángel
FPB2 Merino Moya, Ana

SESO Las Lagunas

1eA Gómez Torres, Sergio
1eB Pérez Martín, Manuel Jesús
1eC Castro Martos, Marco Antonio/ Toval Carvajal, Jose Manuel
1eD Amaya López, Juan Francisco

4.3. Competencias del D.O. y sus miembros

El **Departamento de Orientación** realizará las siguientes funciones: (art. 85.2 Decreto 327/2010)

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial.
- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Las **funciones del orientador u orientadora** (profesorado de la especialidad de Orientación Educativa), serán: (Art. 86)

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Competencias de la jefatura del departamento (Artículo 94 del Decreto 327/2010):

- a) Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- c) Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.
- d) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- e) Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- f) Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.
- g) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Funciones del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (artículo 17 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los IES):

1. Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, el maestro o maestra especializados para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes **funciones específicas**:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares

- significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
 - d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales, de conformidad con lo establecido en el art. 90.1 del *Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria*.
 - e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Funciones de los tutores y tutoras:

Se describirán en el apartado Plan de Acción Tutorial.

Las **funciones de otro profesorado del Departamento** no descritas en este apartado son las propias de cualquier profesor/a. (Artículo 9 del D. 327/2010: funciones y deberes del profesorado)

4.4. Coordinación interna del departamento de orientación y de sus miembros adscritos

Debido a la derogación de la orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulaban determinados aspectos de la organización del D.O. en los IES, y a la espera de que se desarrolle nueva legislación, entendemos que la coordinación interna del departamento queda sujeta al establecimiento de normas internas del centro, establecidas en este Plan de Orientación.

A) Reunión semanal de tutores y tutoras de la ESO, por niveles:

- 1º y 3º ESO: Elena Martín Picard.
- 2º y 4º ESO: Marga Pacetti Aranda.
- 1º SESO: Carmen Palomar Ávalos

B) Reuniones del DO:

Tendrán lugar los Miércoles de 17:00 a 18:00 horas

C) Plan de reuniones del DOR:

Puntos mínimos a tratar: (se incluye las propias del DO, así como de los diferentes miembros del DOR, con el E. directivo, tutores/as, profesorado, alumnado y familias)

✘ Primer trimestre

- Revisión y análisis de informes de tránsito para su puesta en conocimiento por parte del departamento a los tutores/as de 1º ESO.
- Actualización del censo de NEAE.
- Análisis de los informes de evaluación psicopedagógica del nuevo alumnado de 1º ESO.

- Organización de las tutorías por parte de las orientadoras del centro.
- Organización de la atención educativa por parte de los maestros de Educación Especial al alumnado con NEE.
- Evaluación inicial.
- Análisis de resultados y detección de necesidades por parte de los equipos docentes y el DO.
- Adaptación de la Programación a las necesidades detectadas, al censo de NEAE y a la casuística personal del alumnado así como de los grupos-clase.
- Puesta en marchas de las medidas de atención a la diversidad ordinarias establecidas en la orden 25 de julio de 2008 e Instrucciones de 8 de marzo de 2017 (adjudicación a programas de refuerzo de materias instrumentales básicas en 1º y 2º ESO, planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso, programas para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos) así como de aquellas de carácter más extraordinario (programas específicos, adaptaciones curriculares significativas y no significativas).
- Adaptación del POAT a las características personales y grupales de los alumnos/as (asesoramiento y colaboración con los tutores y tutoras de los diferentes niveles).
- Octubre: primera reunión profesorado tutor- familias.
- Sesiones de evaluación: 1ª evaluación.

Septiembre:

- Reunión con tutores y tutoras: preparar la acogida y recepción del alumnado.

Indicadores: Guión de acogida. Informes de tránsito.

Responsables: Orientadoras. Tutores/as. Equipo directivo.

- Información sobre el alumnado de los PMAR y NEAE, así como coordinación de actuaciones.

Indicadores: Informes de tránsito. Informes psicopedagógicos. Informes de PMAR.

Responsables: Orientadoras. Tutores/as. Maestros de Pedagogía Terapéutica. Profesor de interculturalidad.

- Preparación de la sesión de evaluación inicial

Indicadores: Guión de evaluación inicial. Informe de evaluación inicial individual

Responsables: Orientadoras. Tutores/as. Equipo Directivo.

Octubre:

- Preparación de la recepción de las familias

Indicadores: Guión de recepción de padres

Responsables: Orientadoras. Tutores/as. Equipo Directivo.

Noviembre:

- Asesoramiento y colaboración en la programación de orientación y acción tutorial.

Indicadores: Programación de actividades de orientación y acción tutorial.

Responsables: Orientadoras. Tutores/as. Equipo Directivo. Maestras de Pedagogía Terapéutica. Profesorado ámbitos de diversificación.

- Asesoramiento sobre los programas de atención a la diversidad.

Indicadores: Actas de Reunión de Departamento. Actas del ETCP.

Responsables: Orientadoras. Equipo Directivo Profesor de Interculturalidad. ETCP.

Diciembre:

- Preparación de las sesiones de la 1ª evaluación.

Indicadores: Documento-guión para la sesión de la primera evaluación para los tutores. Documento evaluación del alumnado.

Responsables: Orientadoras. Tutores/as. Jefatura de Estudios.

✘ Segundo trimestre

- Análisis de resultados de la 1ª evaluación.
- Replantear las medidas de atención a la diversidad establecidas en base a las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, en base a nuevas dificultades detectadas.
- Sesiones de evaluación: 2ª evaluación.

Enero:

- Revisión programación orientación y acción tutorial.

Indicadores: Programación de actividades de orientación y acción tutorial

Responsables: Departamento Orientación y tutores/as.

Febrero:

- Orientación vocacional 4º de ESO.

Indicadores: Programa orientación vocacional: toma de decisiones para alumnado de 4º de ESO.

Responsables: Orientadoras y tutores/as.

Marzo:

- Preparación de las sesiones de la 2ª evaluación

Indicadores: Documento-guión para la sesión de la segunda evaluación para los tutores y tutoras. Cuestionario de evaluación del alumnado.

Responsables: Orientadores, tutores, Jefatura de estudios.

- Revisión programación orientación y acción tutorial.

Indicadores: Programación de actividades de orientación y acción tutorial.

Responsables: Departamento Orientación y tutores/as.

✘ **Tercer trimestre**

- Análisis de resultados de la 2ª evaluación.
- Revisar las medidas de atención a la diversidad establecidas según las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, en base a nuevas dificultades detectadas.
- Análisis de las propuestas por parte de los equipos docentes de los alumnos y alumnas susceptibles de cursar el próximo curso FPB y PMAR.
- Reunión con alumnado de los CEIPs adscritos.
- Recepción y bienvenida de las familias del alumnado de E. Primaria de cara al próximo curso escolar (E. Directivo-Orientación).
- Sesiones de evaluación: 3ª evaluación.

Abril:

- Revisión programas de atención a la diversidad.

Indicadores: Actas reunión Departamento. Actas reunión ETCP.

Responsables: Orientadoras. Profesora ATAL. Equipo Directivo. ETCP

- Orientación vocacional 2º bachillerato

Indicadores: Documento informativo: estudios posteriores bachillerato y prueba de acceso a la universidad.

Responsables: Orientadoras y tutores/as.

Mayo:

- Orientación vocacional 3º E.S.O. y 1º Bachillerato.

Indicadores: Programa orientación vocacional en 3º ESO (itinerarios 4º ESO). Documento informativo estudios posteriores a 1º Bachillerato.

Responsables: Orientadoras y tutores/as.

Junio:

- Preparación de las sesiones de la 3ª evaluación

Indicadores: Documento-guión para la sesión de la tercera evaluación para los tutores. Cuestionario de evaluación del alumnado. Cuestionario de evaluación de la tutoría.

Responsables: Orientadores, tutores. Jefatura de estudios.

- Elaboración de la autoevaluación.

Indicadores: Memoria de tutoría: Valoración del alumnado (cuestionario) y del tutor/a de las actividades de orientación y acción tutorial. Memoria Departamento de Orientación.

Responsables: Orientadoras, tutores. Jefatura de estudios.

4.5. Coordinación externa del departamento de orientación

La coordinación externa del D.O. se llevará a cabo con:

Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.) y Orientadores/as de la zona: A través de las reuniones de las Comisiones Zonales de Orientación, que tienen una periodicidad trimestral y son convocadas desde el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa de la Delegación Provincial, llevándose a cabo en el CEIP “Sohail” de Fuengirola.

El contenido de dichas reuniones, según las Instrucciones de la Delegación Provincial de 2003, versará sobre:

- Tránsito de alumnado: programa de acogida/tránsito, información sobre alumnado, medidas a tomar, modelos de informes, etc.
- Programas comunes de orientación vocacional.
- Programas comunes de acción tutorial.

Equipos Específicos: en los momentos en que se considere necesario contactar con los especialistas del Equipo Especializado de Orientación (CAIDV, trastornos del desarrollo, motóricos, conducta y altas capacidades) para revisión de informes, valoración de necesidades, necesidades materiales o de cualquier otro tipo. En la actualidad, mantenemos contacto con el Equipo Específico de Atención al alumnado de Discapacidad Visual.

Equipo Técnico Provincial de Orientación: a través de las reuniones y citaciones que a tal efecto se convoquen y de manera telefónica en los casos necesarios.

Servicio de Inspección: cuando se precise asesoramiento específico y para el seguimiento y evaluación de los distintos planes y proyectos relacionados con el Departamento de Orientación.

Centros de Primaria adscritos: al menos en las reuniones de las Comisiones Zonales de Orientación y en las reuniones fijadas en el Programa de Tránsito.

Otras instituciones: Servicios Sociales (reuniones periódicas de las orientadoras y cada vez que dicho servicio o el centro lo requiera), Junta de Distrito de la zona, empresas educativas, asociaciones y ONGs, entidades que impartan cursos F.P.O., empresas de la zona.

4.6. Objetivos del departamento para el curso escolar

✘ A nivel general:

Para poder establecer los Objetivos Generales del Plan de Actuación, es necesario atender a las necesidades educativas del Centro y de la Comunidad educativa en general, y del alumnado en particular, ya que el Plan debe responder a las mismas. Sólo así podrá establecerse un plan coherente y efectivo.

Objetivos.	Actividades.	Temporalización.
Conocer y elaborar propuestas de mejora del proceso de evaluación y autoevaluación.	Desarrollo de sesiones de pre-evaluación y evaluación.	Todo el curso.
Continuar el proceso de apertura a la comunidad: Atención a padres / madres Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa.	Reuniones con padres/madres de cada grupo. Atención individualizada a padres / madres. Contactos periódicos con el Equipo de Orientación Educativa.	Al menos una a principios de curso y a propuesta del tutor/a y/o Departamento de Orientación Durante todo el año.
Coordinar el proceso del Plan de Orientación y Acción Tutorial.	Desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan.	Durante todo el curso.
Asesorar al Equipo Directivo y Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.	Reuniones de planificación y consulta: referidas fundamentalmente a: atención a la diversidad (asesoramiento en torno a los nuevos programas de refuerzo), itinerarios educativos, etc.	Durante todo el año.
Detectar y atender las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.	Reunir información y aplicar las pruebas necesarias. Las expuestas en el PAD	Durante todo el curso

Objetivos.	Actividades.	Temporalización.
Conocer y elaborar propuestas de mejora del proceso de evaluación y autoevaluación.	Desarrollo de sesiones de pre-evaluación y evaluación.	Todo el curso.
Continuar el proceso de apertura a la comunidad: Atención a padres / madres y al Equipo de Orientación Educativa.	Reuniones con padres/madres de cada grupo. Atención individualizada a padres / madres. Contactos periódicos con el Equipo de Orientación Educativa.	Al menos una a principios de curso y a propuesta del tutor/a y/o Departamento de Orientación Durante todo el año.
Coordinar el proceso del Plan de Orientación y Acción Tutorial.	Desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan.	Durante todo el curso.
Asesorar al Equipo Directivo y Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.	Reuniones de planificación y consulta: referidas fundamentalmente a: atención a la diversidad (asesoramiento en torno a los nuevos programas de refuerzo), itinerarios educativos, etc.	Durante todo el año.
Detectar y atender las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.	Reunir información y aplicar las pruebas necesarias. Las expuestas en el Plan de atención a la diversidad.	Durante todo el curso
Coordinar actividades de formación en colaboración con entidades externas; ej: Sida, drogas, coeducación, orientación universitaria, programa de orientación e inserción laboral y profesional...	Reuniones de preparación. Organización y coordinación con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. Coordinación con el Departamento de Convivencia Colaboraciones de entidades externas sobre educación para la promoción de hábitos de salud: Ayuntamiento de Mijas (“Prevención trastornos de alimentación”, drogas), etc.	Primer y segundo trimestres. Todo el curso. Primer y segundo trimestres, principalmente.
Dotar de recursos al Departamento de Orientación.	Revisión bibliográfica, adquisición y organización del material.	Todo el curso.

✘ **A nivel de alumnado:**

Objetivos.	Actividades.	Temporalización.
<p>Mejorar el conocimiento de las propias capacidades.</p> <p>Ayudar a comprenderse a sí mismo y a los demás, y a adquirir sentido crítico.</p>	<p>Evaluación con pruebas específicas</p> <p>Desarrollo de dinámica de grupos y de autoconocimiento.</p> <p>Atención individual, a petición propia, de la familia, del tutor/a o del profesorado.</p>	<p>Primer trimestre</p> <p>Durante todo el curso</p>
<p>Informar y orientar sobre alternativas educativas y profesionales.</p> <p>Desarrollar técnicas de trabajo intelectual.</p> <p>Coordinar el proceso evaluador de los alumnos/as y asesorarles sobre la promoción.</p> <p>Desarrollar actitudes solidarias y de respeto a las normas del Centro.</p>	<p>Las programadas en las actividades de tutoría.</p> <p>Las propuestas en horas de tutoría</p>	<p>A lo largo de todo el curso.</p>
<p>Fomentar la participación a distintos niveles de representación: Delegados/as de curso, Consejo Escolar, sesiones de evaluación...</p>	<p>Sesiones de trabajo con delegados/as.</p> <p>Otras especificadas en la programación de tutoría.</p>	<p>Trimestralmente</p>

✘ **A nivel de profesorado**

Objetivos.	Actividades.	Temporalización.
Posibilitar las líneas comunes de acción entre los tutores/as y de éstos con el Departamento de Orientación.	Intercambio de información y propuesta de alternativas a posibles problemas. Tratamiento de necesidades educativas diagnosticadas. Tratamiento transversal de algunos temas.	Durante todo el curso
Coordinar el proceso evaluador y la información acerca de los alumnos/as entre el profesorado que interviene en el grupo.	Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, en especial las sesiones de evaluación.	A lo largo del curso
Desarrollar , apoyar e impulsar la Acción Tutorial.	Planificación de las Tutorías. Desarrollo del Plan, revisión y propuestas de mejora.	A lo largo del curso
Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje para detectar necesidades educativas y articular las respuestas adecuadas.	Aplicación de refuerzo pedagógico, propuesta de adaptaciones y/o diversificaciones curriculares.	A lo largo del curso

✘ **A nivel de familias**

Objetivos.	Actividades.	Temporalización.
Promover la cooperación familia-Centro.		Todo el curso.
Facilitar información sobre el desarrollo personal y educativo de sus hijos/as.	Información verbal y escrita.	
Informar de las salidas educativas y profesionales de sus hijos/as.	Citas en casos específicos, individuales y/o colectivas	Trimestral.

<p>Coordinar posibles actividades de formación en colaboración con entidades externas.</p>	<p>A lo largo del curso</p>
---	-----------------------------

4.7. Contribución del Plan a las Competencias Clave

A continuación se relaciona cada competencia clave prevista para la educación básica, relacionada con los programas de tutoría que contribuyen a su desarrollo en el alumnado.

Las siete competencias clave que deben desarrollarse en la Educación Secundaria:

	Comunicación lingüística	Matemática y básicas en Ciencia y Tecnología	Sociales y Cívicas	Digital	Conciencia y expresiones culturales	Aprender a aprender	Sentido iniciativa y espíritu emprendedor
Programas Convivencia Acogida	X		X			X	X
Programas Aprender a aprender	X	X		X		X	X
Programas Educación salud			X				X
Programas Coeducación Igualdad	X		X				
Programas Orientación Acad-Prof	X		X	X		X	X
Programas Educ. Afect. Sexual			X			X	X

Programas Hábitos de Vida Saludables			X		X		X
---	--	--	---	--	---	--	---

5. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

En el presente Plan de Acción tutorial se recogen un conjunto de decisiones que deberán contribuir a la planificación de los procesos de enseñanza y su ajuste a la realidad concreta del Centro, así como a las características específicas de una persona y a la organización de los recursos materiales y personales disponibles para tal fin.

- Cada alumno/a tendrá un profesor tutor/a que deberá coordinarse con los profesores/as del grupo. El aula forma el primer nivel del sistema de orientación y los tutores/as son su elemento básico. No obstante, el desarrollo del plan de acción tutorial corresponde al equipo docente que interviene en ese grupo, coordinado por el tutor/a y apoyados por el departamento de orientación.
- La tutoría y orientación forman parte de la función docente.
- La acción tutorial tendrá como finalidad atender los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos/as, considerados individualmente y como grupo, para lo que será necesario un conocimiento por parte del tutor/a de distintas facetas que conforman la personalidad del alumnado; aquel/aquella servirá de nexo entre la familia y el centro, así como entre los profesores que atienden al grupo.
- Las tareas y actividades que implica la acción tutorial se desarrollarán en dos niveles: tutoría en grupo e individual.
- La tutoría en grupo abarca actividades del profesor o profesora con el grupo clase y tendrá en cuenta estos núcleos: el conocimiento mutuo, las relaciones interpersonales, las técnicas de trabajo en grupo, las técnicas de trabajo intelectual, la información y orientación personal...
- La tutoría individual permitirá detectar y conocer las dificultades o problemas que pudiera padecer un alumno/a particular.

5.1. Justificación del Plan de Acción Tutorial

La programación de actividades de orientación educativa a desarrollar por un grupo de alumnos/as, será coherente con la programación de los demás grupos del mismo nivel y articulada con los demás niveles de su ciclo.

Deberá garantizar al alumnado, desde que comienzan hasta que abandona el centro, una orientación personal y educativa continua y adecuada a su nivel de desarrollo.

La planificación anual de la acción tutorial debe constituir una parte sustancial del Plan Anual de Centro.

5.2. Organización de la tutoría

A) Funciones de la tutoría (artículo 91 Decreto 327/2010):

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de sus derechos reconocidos.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

B) Designación de tutores/as (artículo 90 Decreto 327/2010)

1. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la

atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

2. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

C) Horario de la tutoría (orden de 20/08/2010. artículo 9)

El horario de la tutoría en los institutos de educación secundaria será de tres horas a la semana de las de obligada permanencia en el centro, salvo en el caso de la educación secundaria obligatoria que será de cuatro horas, de las que dos de ellas serán de horario lectivo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en horario de tarde.

En la educación secundaria obligatoria, las tareas relacionadas con el desempeño de las tutorías, incluidas en el horario lectivo del tutor o tutora, se dedicarán una hora a actividades con el grupo y otra a la atención personalizada del alumno y de su familia. Las dos horas restantes incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro se dedicarán, una hora a las entrevistas con la familia del alumnado y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría.

En las enseñanzas postobligatorias, de las tres horas dedicadas a las tareas relacionadas con el desempeño de las tutorías, incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro, una hora se dedicará a la atención personalizada del alumno y de su familia, otra a las entrevistas con la familia del alumnado y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría.

Los programas de diversificación curricular y los actuales programas de mejora del aprendizaje y rendimiento escolar tendrán hasta tres horas semanales de tutoría, de las que una corresponderá a la de la tutoría con el grupo de referencia del alumnado y el resto a la tutoría específica que imparta el orientador o la orientadora del instituto al grupo que sigue dicho programa.

Los programas de formación básica tendrán tres horas semanales de tutoría, de las que una de ellas tendrá carácter lectivo. En el primer curso esta función será ejercida, preferentemente, por el profesorado que imparta los módulos de formación general.

D) Tutoría administrativa

Los tutores y tutoras recopilarán durante el curso toda la información de utilidad para realizar el seguimiento educativo de cada alumno. El departamento de orientación y/o jefatura de estudios facilitarán modelos de recogida de datos (diario de acción tutorial disponible en la intranet del

centro). Además, los tutores y tutoras tienen encomendadas las siguientes tareas relacionadas con la tutoría administrativa:

Absentismo: Se procederá de acuerdo a lo establecido en el Plan provincial de Absentismo escolar de la Delegación de Educación de Málaga. Los tutores y tutoras tienen disponible dicho protocolo y anexos en el Manual de tutores/as de Intranet.

Evaluaciones

- Tras cada sesión de evaluación cualitativa (ESO), los tutores y tutoras informarán a las familias de la valoración de sus hijos/as.
- Después de cada evaluación trimestral, el profesorado tutor comunicará a las familias los resultados de la misma.
- En la evaluación ordinaria de junio, los tutores y tutoras deben completar el informe en Séneca de cada alumno/a. Además, deben realizar la promoción del alumnado en el programa Séneca.

Convivencia y disciplina

Cuando un alumno/a reciba una amonestación escrita, el tutor o tutora lo comunicará a la familia o representantes legales.

En caso de expulsión del alumno del centro, tal y como se recoge en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, los tutores y tutoras lo comunicarán de inmediato a la familia, a la que se dará audiencia a la familia si el alumno es menor de edad.

Medidas de atención a la diversidad

Los tutores y tutoras informarán a las familias, en la primera reunión grupal, de las medidas de atención a la diversidad generales previstas para la etapa o modalidad educativa que cursen sus hijos.

Asimismo, les informará de aquellas medidas ordinarias y específicas que efectivamente se estén llevando a cabo y que afecten a la organización grupal de la etapa o modalidad educativa (como los programas de refuerzo, desdobles, planes específicos y programas para la recuperación de aprendizajes no adquiridos).

Cuando un alumno o alumna sea objeto de una medida de atención a la diversidad, el tutor/a informará a la familia en las reuniones de tutoría individuales previstas en la normativa (Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por la que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa).

Asimismo, las maestras de PT informarán a las familias y recabarán su opinión en el primer trimestre escolar, sobre su atención educativa como recurso humano específico para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

E) Coordinación con las familias

Además de lo indicado en el apartado anterior, la coordinación con las familias o representantes legales del alumnado, se desarrollará a través de las siguientes actuaciones:

Reuniones grupales del tutor/a con las familias de su grupo:

- Una al comienzo de curso (prevista para el 17 de octubre).
- En la ESO, una tras cada sesión de evaluación cualitativa.
- Se podrán celebrar otras reuniones grupales con las familias en función de las necesidades surgidas.

Primera reunión grupal con las familias:

Esta reunión está destinada a informar a las familias de los aspectos generales de funcionamiento del centro y de la tutoría. Dichas reuniones seguirán el esquema orientativo aportado por Jefatura de Estudios y Orientación.

Atención individual a las familias:

Todos los tutores y tutoras fijarán en su horario una hora semanal de atención a las familias en horario de tarde (los miércoles de 16:00 a 17:00 horas), según lo que se establece en la normativa y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

La coordinación tutores-familia podrá realizarse a demanda de la familia o del tutor o tutora.

En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, la tutoría es compartida entre el tutor del grupo y el maestro/a de Educación Especial que lo atiende.

Los tutores atenderán individualmente a las familias, al menos, en los siguientes casos:

- Tras el acuerdo de medidas adoptadas por el equipo docente que tengan que ver con la atención educativa de su hijo/a.
- En la entrega de notas de cada trimestre y en la evaluación extraordinaria.
- Tras cada reunión de evaluación cualitativa, en su caso.

El tutor/a podrá proponer a las familias del alumno/a la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia previstos en la normativa.

5.3. Programación del Plan de Acción Tutorial

5.3.1. Objetivos de la Acción Tutorial para el presente curso:

Con el alumnado:

- Facilitar la integración del alumno/a en el grupo-clase y en la dinámica escolar (conocimiento mutuo, trabajo en grupo, normas de convivencia, actividades participativas, elección delegado/a...)
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje (seguimiento global de dificultades y necesidades, respuestas educativas adecuadas, petición de asesoramientos y apoyos).
- Coordinación y seguimiento del proceso evaluador, y asesoramiento sobre la promoción.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación académica y profesional.
- Desarrollar técnicas de trabajo intelectual.
- Fomentar actitudes participativas y solidarias

Con el profesorado:

- Coordinar el proceso evaluador en el equipo docente del grupo.
- Posibilitar líneas comunes de actuación con los demás tutores/as y con el departamento de orientación.
- Coordinar con el equipo docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje (refuerzo pedagógico, adaptaciones, diversificaciones curriculares).

Con las familias:

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con padres y madres.
- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Informarles del proceso educativo de sus hijos/as.

Desde la tutoría también es importante la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. A resaltar:

- Colaborar con el departamento de orientación en la identificación de las necesidades educativas de los alumnos/as.
- Aplicar, en lo que corresponda, programas de refuerzo educativo, adaptaciones o medidas de atención para el tratamiento personalizado de las necesidades que se detecten.

5.3.2. Contenidos y actividades:

Los bloques de contenidos a trabajar en las sesiones de tutoría lectiva son los siguientes:

Bloque: conocimiento y cohesión grupal

- Presentación. Acogida.
- Conocimiento del alumnado. Cuestionario personal.
- Conocimiento del Grupo. Cohesión e integración en el grupo.
- La Convivencia en el Centro: Derechos y Deberes. Las normas del centro. Normas del grupo.

- Elección de Delegado/a.
- Presentación al alumnado de la hora de tutoría: propuestas de actividades por parte del alumnado para incorporar al presente Plan.
- Dinámicas grupales de debate y resolución de problemas
- Uso responsable de las redes sociales (Plan Director)

Bloque coeducación y convivencia:

- Prevención violencia de género
 - Actividades día de la paz (30 de enero)
 - Actividades día de la mujer (8 de marzo)

Bloque: técnicas de trabajo intelectual

- Cuestionario de hábitos de estudio.
- Planificación del tiempo de estudio en clase y en casa: planificar y elaborar el horario personal, utilización efectiva de la agenda escolar, etc.
- Estrategias para un estudio eficaz: motivación para el estudio
- Factores que influyen en el estudio
- Organización y planificación del tiempo de estudio: autoconocimiento académico, consejos para la planificación del tiempo de estudio, organización de una tarde de estudio.
- Preparación de exámenes.
- Ejercicios para mejorar la concentración.
- Cómo estudiar: el subrayado, el esquema, el resumen

Bloque: relaciones personales

- Habilidades Sociales. (emociones y afectos, comunicación,...)
- Resolución de conflictos: La convivencia en grupo. Estudio de conflictos. Maltrato escolar. Análisis de soluciones a los problemas de convivencia existentes en el aula.
- Educación en valores. Diferencia en sexo, igualdad en dignidad.
 - Igualdad
 - Coeducación
 - Solidaridad
- Ocupación del tiempo libre.
- Resistencia a la presión del grupo: Asertividad, aprendiendo a comunicarse
- Características de las relaciones personales, mitos sobre las relaciones, cómo abordar las relaciones personales...

Bloque: toma de decisiones

- Sistema educativo
- Profesiones de nuestro entorno. Elaboración de profesiogramas.
- Cómo tomar decisiones (estudio de casos)
- Su historial académico (análisis de su evolución académica y personal)
- Aptitudes para el futuro
- Mis intereses profesionales

Bloque: educación para la salud

- Educación en valores: alimentación equilibrada, Cambios en la pubertad: hábitos de higiene.
- Ocupación del tiempo libre. El tiempo de ocio.

Bloque: Preparar las evaluaciones

- Sesión de autoevaluación: evaluación del grupo y del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las actividades, en lo posible, tendrán un enfoque dinámico, participativo, imaginativo, que inviten al compromiso.

5.3.3. Metodología.

La metodología a utilizar en las distintas actividades debe contemplar una serie de técnicas y estrategias que las hagan posibles.

Se proponen como más usuales:

La entrevista, el cuestionario, la observación sistemática, métodos de análisis de casos, métodos de resolución de problemas, el sociograma y distintas técnicas de dinámica de grupo.

5.3.4. Agentes implicados.

Actividades a realizar por cada tutor/a.

El tutor o tutora realizará las actividades propias de la tutoría en la hora semanal que al efecto contempla su horario para tutoría con el alumnado

Participación del equipo docente.

El equipo docente, coordinado por el tutor/a, atenderá, entre otras, a las siguientes funciones:

- Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan estableciendo las medidas necesarias para resolverlos.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso se proporcione a los padres, madres o tutores legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.

Actividades a realizar por el DO.

- Elaboración de las actividades a incluir en el Plan Anual de Centro.
- Contribuir al desarrollo del Plan de Acción Tutorial, evaluar sus actividades y hacer propuestas de mejora.
- Formular propuestas sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Educativo de Centro.

5.3.5. Evaluación

Como los demás elementos del currículo, el proceso de orientación educativa se someterá a seguimiento y evaluación, pudiendo usarse indicadores como:

- Tratamiento dado a la orientación desde las distintas áreas. Dificultades planteadas por su naturaleza transversal.
- Interés y aceptación por el alumnado de los temas relacionados con la tutoría y la orientación. Cambios de actitudes y comportamientos. Resistencias o dificultades más notorias.
- Grado de colaboración y participación de la familia. Adecuación a las estrategias seguidas. Necesidades detectadas.
- Efectividad de la coordinación entre el departamento, los tutores/as y los equipos docentes. Nivel de coordinación y apoyo conseguidos con el equipo de orientación educativa.

5.3.6. Programaciones de las tutorías de los distintos grupos

Cada tutor y tutora de los distintos grupos de la ESO y FPB llevará a cabo la programación de la acción tutorial que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

1. Los objetivos generales y específicos de la Acción Tutorial
2. La programación de la hora dedicada a actividades con el grupo incluida en el horario lectivo.
3. La planificación de entrevistas con las familias del alumnado de su grupo según programación conjunta con la Jefatura de estudios y prevista en los horarios del tutor.
4. La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo en coordinación con la secretaría.
5. La distribución temporal de las actividades a realizar en la cuarta hora de su horario fijo lectivo dedicado a la tutoría, que incluye:
 - a. Entrevistas individuales con el alumnado y, en caso de ser necesario, con sus familias.
 - b. Entrevistas individuales con el Delegado o Delegada del grupo.
 - c. Seguimiento del compromiso pedagógico que se establezca, en su caso, para algún alumno o alumna de la tutoría.
 - d. Entrevista con el Delegado o Delegada de padres y madres del grupo, en caso de que esta figura esté contemplada en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
 - e. Coordinación con los miembros del Equipo Educativo del grupo, con los miembros del Equipo Directivo y con agentes, organismos e instituciones externos al Centro que estén relacionados con el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial o con algún alumno o alumna del grupo.
 - f. Cualesquiera otras que redunden en el beneficio de la atención educativa al alumnado del grupo de cuya tutoría es responsable.

Las actividades propuestas pretenden contribuir al desarrollo psicosocial del alumnado, favoreciendo la adquisición de habilidades sociales, una educación en valores democráticos de paz y convivencia, la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos, la educación

para la salud, el desarrollo de la personalidad, la adquisición de estrategias y técnicas que potencian el aprendizaje autónomo (contribuyendo por tanto a la adquisición de la Competencia Básica para el aprendizaje autónomo a lo largo de toda la vida) y la prevención y seguimiento de situaciones de absentismo que sitúan a los alumnos/as en riesgos de interrupción de su proceso educativo.

Cada titular de la Tutoría de los grupos de enseñanzas postobligatorias contemplará:

- a. Los objetivos de la acción tutorial para su grupo.
- b. La planificación de entrevistas con las familias del alumnado de su grupo que realizará en la hora de su horario regular o fijo, previamente citados o por iniciativa propia; esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los padres y, en todo caso, en sesión de tarde.
- c. La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado del grupo.
- d. La planificación de cualesquiera otras tareas que le hayan sido encomendadas por la legislación vigente en función de las etapas y enseñanzas que curse el alumnado del grupo del que se ostenta la tutoría.

a) **Planificación de las actuaciones de los distintos miembros del DO en las actividades de tutoría.**

La coordinación del departamento la realizará la Jefa del Departamento según las funciones que tiene asignadas según normativa educativa.

La atención a las tutorías y aún actuando de forma colegiada, recaerá preferentemente como sigue:

- Marga Pacetti Aranda: 2º ESO, 4º ESO, 1º Bachillerato.
- Elena Martín Picard: 1º ESO, 3º ESO, 2º Bachillerato 1º y 2º FPB.
- Carmen Palomar Ávalos: 1º SESO

La atención al alumnado de apoyo a la integración será como sigue:

- Maestra de Educación Especial: Mª José Torres.
- Maestra de Educación Especial: Francisca Quebrajo Leal.

Ambas se encargarán de atender en sus aulas al alumnado de la ESO con ACS por presentar Necesidades Educativas Especiales y de llevar a cabo con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo los programas específicos que se determinen (según normativa y necesidades educativas del alumno/a) en el Aula de Apoyo.

Estos criterios de adjudicación de tutorías y alumnado se entienden con la necesaria flexibilidad y coordinación entre el profesorado.

b) **Planificación de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.**

1. Cada tutor/a dedicará media hora para reuniones de coordinación con las Orientadoras y, en su caso, otros miembros del Departamento de Orientación. La reunión tendrá una periodicidad semanal para la Educación Secundaria Obligatoria y mensual para las enseñanzas post-obligatorias.
2. Los tutores y tutoras que asistan a estas reuniones serán los y las de un mismo nivel. Se procurará que las maestras de Educación Especial, asistan a aquellas reuniones en las que estén presentes los tutores o tutoras de los grupos en los que está integrado el alumnado al que atienden o con el que están llevando a cabo programas específicos, con la periodicidad que se estime conveniente.
3. El contenido de las reuniones podrá incluir:
 - a) Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, en los grupos de Educación Secundaria Obligatoria, o en el desarrollo de las programaciones de las áreas, materias o módulos de los grupos de enseñanzas post-obligatorias.
 - b) Tratamiento de la orientación académica y profesional.
 - c) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
 - d) Seguimiento de programas específicos.
 - e) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
 - f) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
 - g) Preparación de las sesiones de evaluación.
 - h) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
 - i) Coordinación de los equipos docentes.
 - j) Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

c) **Planificación de la coordinación entre todos los miembros del Equipo Docente de cada grupo.**

1. Las reuniones dedicadas a las sesiones de evaluación se planificarán según lo establecido en la normativa vigente en materia de evaluación.
2. Las reuniones de coordinación se convocarán y desarrollarán de la misma forma que las sesiones de evaluación. De las medidas que se tomen en estas reuniones en relación con el alumnado, la persona que ostenta la tutoría levantará acta e informará a éstos y a sus representantes legales.
3. En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, podrán tratar al menos los siguientes puntos:
 - a) Evolución del rendimiento académico del alumnado.
 - b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno y alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adaptación curricular o derivación al Departamento de Orientación entre otras. La valoración de las relaciones sociales en el grupo.
 - c) La propuesta para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.

- d) La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.
4. La persona titular de la Jefatura de Estudios convocará cada una de estas reuniones según el calendario y los contenidos previamente establecidos en coordinación con el Departamento de Orientación.
 5. A cada una de estas reuniones, en las que se contará con el asesoramiento una de las Orientadoras, asistirá todo el profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado del mismo.
 6. Los Delegados y Delegadas de grupo podrán asistir a las reuniones de coordinación docente, con voz pero sin voto, en los términos que se establezcan en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

Serán *funciones de los Equipos docentes* las siguientes (Artículo 83 Decreto 327/2010):

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.
- Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación a que se refiere el artículo 85.
- Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.
- Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del instituto.

d) *Distribución de responsabilidades de cada uno de los miembros del Equipo Docente en relación con la Acción Tutorial para el curso académico.*

Cada miembro de los equipos docentes atenderá, en coordinación con el tutor o tutora, a la acción tutorial según la programación de la tutoría y las medidas de orientación y atención a la diversidad programadas para el curso.

e) **Organización y utilización de recursos personales y materiales de que dispone el DO en relación con la acción tutorial.**

La distribución de los recursos personales se ha realizado a principios de curso dentro de las competencias establecidas y para cada una de las funciones que ostentan, quedando reflejadas en su horario personal.

Los recursos materiales están a disposición de la comunidad educativa, en especial de las tutorías, bajo la coordinación de la Jefa del departamento.

Hay que destacar que el Departamento de Orientación colaborará de forma estrecha con los diferentes proyectos disponibles en el Centro: Convivencia y Coeducación, Plan de Bibliotecas, Programa “Forma Joven”, etc. Este hecho hará que puedan producirse modificaciones en las actividades programadas por cada uno de los grupos para sus tutorías, con la finalidad de introducir actividades relacionadas con los mismos.

f) **Acciones a desarrollar por el Equipo Directivo en relación a la Acción Tutorial.**

- Información al nuevo profesorado-tutor/a sobre sus funciones, tutoría administrativa, normas del centro, procedimientos disciplinarios.
- Coordinación con Departamento de Orientación para optimizar el funcionamiento de la acción tutorial en el centro.
- Propiciar la máxima coordinación de los equipos educativos, planificando las reuniones a principio de cada curso.
- Promoción de la evaluación de la acción tutorial en el centro.
- Información a tutores/as sobre procedimientos y responsables para la recuperación de materias pendientes del curso anterior.

Secuenciación de actividades programadas para la hora de tutoría lectiva:

En las reuniones de coordinación semanal se realizará un seguimiento de las actividades a realizar en la hora lectiva de tutoría, se entregará una propuesta de planificación trimestral de carácter flexible, pudiendo modificarse sesiones en función de las necesidades que vayan surgiendo en cada grupo. El profesorado contará con todo el material de apoyo a su labor tutorial durante la hora de tutoría lectiva.

Asimismo, el Departamento de Orientación asesorará a los tutores y tutoras en lo relativo a las sesiones que los mismos determinen.

Además es necesario tener en cuenta que la hora de tutoría puede verse alterada, bien por actividades programadas por el Centro (talleres interculturales-Cine-, celebración de efemérides,

actividades propuestas por la coordinadora de EEP e Igualdad del centro, celebración de la semana de Orientación Académica y Profesional...), bien por charlas ofrecidas por agentes externos al centro (Educación en valores, medio ambiente, educación para la salud, forma-joven, área de juventud del Ayuntamiento de Mijas, etc.).

La propuesta concreta de actividades a realizar en las sesiones de tutoría lectiva, dentro de los bloques citados, es la siguiente:

1º TRIMESTRE:

SEMANAS	1º ESO / 1º FPB	2º ESO / 2º FPB	3º ESO	4º ESO
16-20/09	Función del tutor y de la tutoría Actividades de conocimiento interpersonal	Función del tutor y de la tutoría Actividades de conocimiento interpersonal	Función del tutor y de la tutoría Actividades de conocimiento interpersonal.	Función del tutor y de la tutoría Actividades de conocimiento interpersonal.
23-27/09	Cuestionario personal. Actividades de cohesión e integración grupal: Creación de avatares	Cuestionario personal. Actividades de cohesión e integración grupal: Creación de avatares	Cuestionario personal. Actividades de cohesión e integración grupal:	Cuestionario personal. Actividades de cohesión e integración grupal:
30/09-04/10	Funciones de los Delegados y de la Junta de Delegados. Elección del Delegado/a. Repaso normas R.O.F.	Funciones de los Delegados y de la Junta de Delegados. Elección del Delegado/a. Repaso normas R.O.F.	Funciones de los Delegados y de la Junta de Delegados. Elección del Delegado/a.	Funciones de los Delegados y de la Junta de Delegados. Elección del Delegado/a.
07-11/10	Actividades de cohesión e integración grupal: Elaboración de logo y lema de la clase	Actividades de cohesión e integración grupal: Elaboración de logo y lema de la clase	Recordando las normas de convivencia del Instituto. Repaso normas R.O.F.	Recordando las normas de convivencia del Instituto. Repaso normas R.O.F.
14-18/10	Las normas de clase: Puesta en común y elaboración de murales.	Las normas de clase: Puesta en común y elaboración de murales.	TTI: "¿Qué puedes hacer para reducir la ansiedad ante los exámenes?"- Sesión 1	Funcionamiento del grupo
21-25/10	Técnicas de estudio: "¿Cómo y para qué estudiamos?" "¿Tengo el método?" " Mis fallos de estudiante"	TTI: "¿Qué puedes hacer para reducir la ansiedad ante los exámenes?"- Sesión 1	TTI: "¿Qué puedes hacer para reducir la ansiedad ante los exámenes?"- Sesión 2	Juegos cooperativos 1
28/10-01/11*	Técnicas de estudio: "El subrayado" "El esquema"	TTI: "¿Qué puedes hacer para reducir la ansiedad ante los exámenes?"- Sesión 2	TTI: "¿Sabemos hablar en público?"	Juegos cooperativos 2
04-08/11	Técnicas de estudio: "Métodos de estudio"	TTI: "¿Sabemos hablar en público?"	Funcionamiento del grupo	TTI: "¿Qué puedes hacer para reducir la ansiedad ante los exámenes?"- Sesión 1
11-15/11	Técnicas de estudio: "¿Nervios ante los exámenes? Mejor no" "La sorpresa de Andrés"	Resistencia a la presión de grupo: Cómic FDAPA	Resistencia a la presión de grupo: Comunicación asertiva	TTI: "¿Qué puedes hacer para reducir la ansiedad ante los exámenes?"- Sesión 2
18-22/11	Técnicas de estudio: "Me organizo" "Trucos para estudiar comprendiendo"	Resistencia a la presión de grupo: Dinámica	Resistencia a la presión de grupo: "Caminando contra el viento", "Las piedras del camino"	TTI: "¿Sabemos hablar en público?"
25-29/11	Cine y Educación en Valores: Visionado de cortos sobre violencia de género	Ciberviolencia de género 1	Conflictos en parejas adolescentes 1	Conflictos en parejas adolescentes 1
02-06/12*	Debate sobre los cortos / Actividades sobre la violencia de género	Ciberviolencia de género 2	Conflictos en parejas adolescentes 2	Conflictos en parejas adolescentes 2
09-13/12*	La discapacidad: Cortometraje "Cuerdas"/ "El viaje de María"	Vídeo: Shrek y las cebollas: debate	"El Rumor" (relaciones interpersonales)	La discapacidad: Cortometraje "El viaje de María" Actividades y

	Actividades y debate			debate
16-20/12	Valoración 1ª evaluación. "Valoramos nuestro esfuerzo"	Valoración 1ª evaluación. "Valoramos nuestro esfuerzo"	Valoración 1ª evaluación. "Valoramos nuestro esfuerzo"	Valoración 1ª evaluación. "Valoramos nuestro esfuerzo"

2º TRIMESTRE:

SEMANAS	1º ESO / 1º FPB	2º ESO / 2º FPB	3º ESO	4º ESO
06-10/01*	Análisis de los resultados obtenidos en la 1ª evaluación. Adquisición de compromisos para la buena marcha del 2º trimestre (Normas, ROF, estudio, etc)	Análisis de los resultados obtenidos en la 1ª evaluación. Adquisición de compromisos para la buena marcha del 2º trimestre (Normas, ROF, estudio, etc)	Análisis de los resultados obtenidos en la 1ª evaluación. Adquisición de compromisos para la buena marcha del 2º trimestre (Normas, ROF, estudio, etc)	Análisis de los resultados obtenidos en la 1ª evaluación. Adquisición de compromisos para la buena marcha del 2º trimestre (Normas, ROF, estudio, etc)
13-17/01	Formulario	Formulario	Ciberbullying 1: Qué es	Educación emocional: Taller de expresión corporal
20-24/01	Código secreto	Código secreto	Ciberbullying 2: Noticias	Educación emocional: Las emociones a través de la música
27-31/01	Actividades Día Internacional de la Paz: 30 de enero. Prevención del maltrato entre iguales: El caso Jokin y el caso Amanda Todd	Actividades Día Internacional de la Paz: 30 de enero. Prevención del maltrato entre iguales: Vídeos acoso escolar 1	Ciberbullying 3: Decálogo	Orientación académica y profesional: Opciones con título y sin título
03-07/02	Baraja emocional	Prevención del maltrato entre iguales: Vídeos acoso escolar 2	Orientación académica 1: Las opciones de 4º ESO	Orientación vocacional: Aptitudes e intereses profesionales
10-14/02	Plantilla de emociones	Baraja emocional	Orientación académica 2: Itinerarios y decisiones	Orientación académica y profesional: Toma de decisiones
17-21/02	Nomofobia: "Cuestiones adolescentes"	Plantilla de emociones	Funcionamiento del grupo	Funcionamiento del grupo
02-06/03	Actividades Día Internacional de la Mujer: 8 de marzo: Taller de análisis de publicidad	Actividades Día Internacional de la Mujer: 8 de marzo	Actividades Día Internacional de la Mujer: 8 de marzo	Actividades Día Internacional de la Mujer: 8 de marzo
09-13/03	Nomofobia: "Videofórum"	Funcionamiento del grupo	Riesgos de internet: redes sociales 1	Técnicas de búsqueda de empleo: El currículum vitae
16-20/03	Nomofobia "¿La padeceré?"	Orientación Académica: El sistema educativo y materias de 3º y 4º ESO.	Riesgos de internet: redes sociales 1	Técnicas de búsqueda de empleo: Las cartas de presentación
23-27/03	Nomofobia: "Acechadas por Whats app"	Orientación vocacional: Autoconocimiento: Intereses y aptitudes	Actitud con los demás: Dinámica "Las gafas"	Técnicas de búsqueda de empleo: Prensa, Internet, etc.
30/03-03/04	Valoración 2ª evaluación. "Valoramos nuestro esfuerzo"	Valoración 2ª evaluación. "Valoramos nuestro esfuerzo"	Valoración 2ª evaluación. "Valoramos nuestro esfuerzo"	Valoración 2ª evaluación. "Valoramos nuestro esfuerzo"

3º TRIMESTRE:

SEMANAS	1º ESO / 1º FPB	2º ESO / 2º FPB	3º ESO	4º ESO
13-17/04	Análisis de los resultados obtenidos en la 2ª evaluación. Adquisición de compromisos para la buena marcha del 3º trimestre (Normas, ROF, estudio, etc)	Análisis de los resultados obtenidos en la 2ª evaluación. Adquisición de compromisos para la buena marcha del 3º trimestre (Normas, ROF, estudio, etc)	Análisis de los resultados obtenidos en la 2ª evaluación. Adquisición de compromisos para la buena marcha del 3º trimestre (Normas, ROF, estudio, etc)	Análisis de los resultados obtenidos en la 2ª evaluación. Adquisición de compromisos para la buena marcha del 3º trimestre (Normas, ROF, estudio, etc)
20-24/04	Cuestionario de habilidades	Cuestionario de habilidades	Educación emocional 1: Dominó de las emociones	Resolución de conflictos 1: Chicos y chicas
27/04-01/05*	Carta de presentación Elaboración currículum vitae	Carta de presentación	Educación emocional 2: Panel de las emociones	Resolución de conflictos 2: ¿Agresivo o asertivo?
04-08/05	Video-idea	Elaboración currículum vitae	Educación emocional 3: Espacios emocionalmente inteligentes	Resolución de conflictos 3: ¿Mensaje o personaje?
11-15/05	Orientación Académica: El sistema educativo y materias de 2º y 3º ESO.	Video-idea	Educación emocional 4: Música y emociones	Resolución de conflictos 4: Ponte en su lugar
18-22/05	Orientación Vocacional: "Descubriendo profesiones"	Alimentación sana 1	Cine y educación en valores: Interculturalidad: Visionado película "Mi nombre es Khan"	Tolerancia: Visualización película "El Gran Torino"
25-29/05	Orientación Vocacional: "Conozco los campos profesionales"	Alimentación sana 1	2ª parte de la película	Tolerancia: Visualización película "El Gran Torino"- 2ª parte
01-05/06	Cine y educación en valores: Interculturalidad: Visionado película "Mi nombre es Khan"	Alimentación sana 1	Valoración individual de la película/ Actividades sobre solidaridad y contra el racismo y la xenofobia	Tolerancia: Visualización película "El Gran Torino"- Debate
08-12/06	2ª parte de la película. Análisis -Reflexión.	Valores: "El paquete de galletas". Debate.	Día Mundial sin Tabaco	Día Mundial sin Tabaco
15-19/06	Valoración del curso. Valoración actividades de tutoría	Valoración del curso. Valoración actividades de tutoría	Valoración del curso. Valoración actividades de tutoría	Valoración del curso. Valoración actividades de tutoría

6. PROGRAMACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

6.1. Justificación

La Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional Básica deben ofrecer a los alumnos y alumnas información actualizada sobre toda la oferta educativa que ofrece el sistema, los itinerarios posibles a seguir y del adecuado asesoramiento en el plano profesional para poder decidir con garantías, reflexionar y asumir el riesgo que comporta tomar cualquier decisión.

La orientación se centrará, fundamentalmente, en el ámbito académico, no obstante, no queremos olvidar incorporar información sobre el mundo laboral y las condiciones de acceso al mundo del trabajo porque estos tiempos requieren que los alumnos y alumnas se preparen para competir por unas ofertas de trabajo muy limitadas y a las que aspiran muchos candidatos.

6.2. Objetivos de la Orientación Académica y Profesional:

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la ESO y de todas las otras enseñanzas que se impartan en los alrededores al alumnado y a las familias.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Con la orientación académica y profesional se pretenderá contribuir al desarrollo de la madurez vocacional del alumnado y a una toma de decisiones vocacionales fundamentadas en el autoconocimiento y en el conocimiento del entorno, puesto que son muchos los factores que condicionan dichas decisiones: familia, estructura del mundo laboral, sistema educativo, lugar de residencia, estereotipos e intereses profesionales, historia académica, aptitudes, valores, etc.

6.3. Metodología

En el diseño de actividades se han priorizado preferentemente:

- Las encaminadas a que el alumnado conozca y valore de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Las dirigidas al conocimiento del sistema educativo a corto, medio y largo plazo.
- Las destinadas a facilitarle información sobre las opciones académicas y laborales que proceda.
- Las que le faciliten estrategias sobre búsqueda de información académica y laboral mediante el uso de herramientas clásicas (prensa...) y actuales (TIC...).
- Las que favorezcan los procesos de madurez, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores...

6.4. Actuaciones a la comunidad

A nivel de centro

- Promoción de una oferta adecuada de optativas, teniendo en cuenta los intereses del alumnado y las salidas profesionales: elaboración de itinerarios según las opciones posteriores.

- Asesoramiento a los equipos docentes, equipo directivo y ETCP, por parte del Departamento de Orientación sobre los distintos itinerarios académicos.
- Coordinación de actividades complementarias y extraescolares que faciliten la información sobre los distintos campos profesionales.
- Fomento de la integración disciplinar de los contenidos de la orientación vocacional.

Al alumnado

✘ Orientación al alumnado de nuevo ingreso / familias (6º Primaria)

1. Contenidos

- Reuniones trimestrales con los centros adscritos, dentro del Programa de Tránsito.
- Visitas del Departamento de Orientación a los centros adscritos.
- Jornada de Puertas Abiertas dirigidas a:
 - Alumnado de nuevo ingreso de los centros adscritos y sus tutores/ as.
 - Madres y padres del alumnado de nuevo ingreso.

2. Procedimientos

Las actividades serán organizadas en las reuniones trimestrales dentro del programa de tránsito de los centros implicados con los orientadores y orientadoras de los mismos y el profesorado de Educación especial (Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje).

3. Desarrollo

Alumnado de nuevo ingreso y sus tutores y tutoras. Recepción/recreo/charla informativa guiada por los orientadores del centro y con la colaboración de antiguos alumnos/as de los CEIPs/ visita guiada a las dependencias del centro/ despedida.

Madres y padres del alumnado de nuevo ingreso. Charla informativa/ visita guiada a las dependencias del centro/ despedida.

7. Recursos humanos

Equipo directivo/ tutores y tutoras de 6º de Primaria de los centros adscritos/ alumnado de nuevo ingreso/ alumnado de 1º ESO/departamento de orientación/profesorado 1º ESO.

8. Materiales

Presentación con *Power-point*, charla orientación alumnado y tutores/as.

Presentación con *Power-point*, charla de orientación madres y padres.

9. Temporalización

- Reuniones trimestrales (Todo el año).
- Actividades de recepción y orientación (3er. Trimestre).

✘ Orientación al alumnado de 1º/ 2º ESO

1. Contenidos

El paso de 1º a 2º y de 2º a 3º:

- Plan de trabajo.
- Elecciones en el paso de 1º a 2º y de 2º a 3º: Matemáticas Aplicadas (Orientadas a la Formación Profesional) /Matemáticas Académicas (orientadas Bachillerato).
- Condiciones de promoción y repetición de curso.
- Optatividad.
- Información sobre diferentes medidas de atención a la diversidad.

Alumnado repetidor de 1º o 2º ESO. Salidas sin título de la ESO:

- *Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.*
- *Pruebas de acceso Ciclos formativos de grado medio,*
- *Formación Profesional Básica:* Alumnado que, propuesto por el equipo docente, tenga quince años hasta los diecisiete en el momento del acceso. Modalidades y oferta. Alternativas al finalizar.
- SAE, FPE, Escuelas Taller, Formación, empleo y juventud, Mijas Cualificate, CIOMIJAS, etc.

2. Procedimiento

- Organización: en reuniones de tutores/as con propuesta del departamento de orientación.
- Desarrollo: en sesiones de tutoría con el grupo clase e individualizada y en sesiones OAP.

3. Recursos humanos

- Tutores y tutoras de 1º y 2º. Orientadoras. Grupos de 1º y 2º ESO.

4. Materiales

- Plan de estudio y oferta de materias optativas en el centro.
- Oferta educativa de la provincia.
- Presentación tipo *Power-point* para la sesiones de orientación académica y profesional.
- Materiales para la Orientación académica y profesional (ofrecidos por el DO en reuniones semanales de tutores/as).
- Páginas web Educativas.

5. Temporalización

Todo el curso académico

✚ Orientación al alumnado de 3º ESO

1. Contenidos

- Ubicación de 3º ESO en el organigrama del Sistema Educativo.
- Condiciones de promoción y repetición de curso.
- Plan de estudios de 4º ESO: materias comunes, materias opcionales, materias optativas.
- Elecciones en paso de 3º a 4º: Itinerario orientado a la Formación Profesional y al Bachillerato. 3 materias opcionales agrupadas en vías formativas coherentes y ofertadas por el centro. Una materia optativa.
- Estudios postobligatorios (Ciclos Formativos, Bachilleratos).
- Evaluación final.

Alumnado repetidor de 1 o 2 cursos. Salidas sin título de la ESO:

- *Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.*
- *Pruebas de acceso Ciclos formativos de grado medio,*
- *Formación Profesional Básica (FPB):* Alumnado que, propuesto por el equipo docente, tenga quince años hasta los diecisiete en el momento del acceso. Modalidades y oferta. Alternativas al finalizar.
- SAE, FPE, Escuelas Taller, Formación, empleo y juventud, Mijas Cualificate, CIOMIJAS, etc.

2. Procedimientos

- **Autoconocimiento**, en las actividades desarrolladas en hora de tutoría.
- **Fase de información** en las actividades desarrolladas en hora de tutoría.
- **Fase de asesoramiento:** cuestionarios de intereses y preferencias profesionales; pase, corrección y resultados.
El orientador/a intervendrá en cada grupo de 3º para resumir la información aportada durante el curso, resolver dudas, ampliar la información, etc. así como ayudar al alumnado que lo necesite en un plano más individual concretando entrevistas individuales o en pequeños grupos.
- **Fase de toma de decisiones:** corresponde al alumno o alumna y a sus familias con el asesoramiento del tutor o tutora y del departamento de orientación.

3. Recursos humanos

- Tutor/ a de grupo y orientador/a.
- Alumnado (sesiones individual y sesiones grupales de OAP) y familias (previa petición cita).

4. Materiales

- Cuestionario Intereses y Preferencias Profesionales.
- Plan de estudios y oferta de materias en el centro.
- Oferta educativa de la provincia.
- Presentación tipo *Power-point* para la semanas de orientación académica y profesional.
- Material de Orientación (guía para el tutor/a/material de trabajo del alumno/a).
- Páginas web Educativas.

5. Temporalización

- Todo el curso académico. Charlas en 3er. trimestre.

✘ Orientación al alumnado de 4º ESO

1. Contenidos

- Ubicación de 4º ESO en el organigrama del sistema educativo.
- Condiciones de titulación y repetición de curso.

- Alternativas académicas al finalizar 4º ESO: Bachilleratos y Ciclos Formativos de grado medio.
- Vinculación Bachilleratos-ramas de conocimiento (Grados universitarios).
- Emisión del consejo orientador.
- Visitas a centros con oferta de Ciclos Formativos de grado medio.

Salidas sin título de la ESO:

- *Pruebas de acceso Ciclos formativos de grado medio.*
- *Pruebas libres para la obtención del Título de la ESO para mayores de 18 años.*
- *Formación Profesional Básica (FPB):* Alumnado que, propuesto por el equipo docente, tenga quince años hasta los diecisiete en el momento del acceso. Modalidades y oferta. Alternativas al finalizar.
- SAE, FPE, Escuelas Taller, Formación, empleo y juventud, Mijas Cualificate, CIOMIJAS, etc.
- *Evaluación final de la ESO.*

2. Procedimiento

- **Autoconocimiento:** en horas de tutorías
- **Fase de información:** en horas de tutorías
- **Fase de asesoramiento.** La orientadora interviene en cada grupo de 4º para resolver dudas, ampliar la información, etc. También asesora al alumnado que requiera una intervención más individualizada en entrevistas individuales o en pequeños grupos.
- **Fase de toma de decisiones.** Corresponde al alumno o alumna y a sus familias. El consejo orientador se emite recabando la opinión del alumno o alumna, tutor o tutora y orientador/a.

3. Recursos humanos

- Tutor/ a de grupo y orientadora.
- Alumnado (sesiones individuales y sesiones grupales OAP) y familias (previa petición cita).

4. Materiales

- Cuestionario Intereses y Preferencias Profesionales.
- Plan de estudios y oferta de itinerarios Bachillerato en el centro y en la zona. Materias de modalidad, materias comunes y materias optativas.
- Oferta educativa de la provincia (Bachilleratos y CFGM).
- Presentación tipo *Power-point* para la sesiones de orientación académica y profesional.
- Material de Orientación (guía para el tutor/a/material de trabajo del alumno/a).
- Páginas web Educativas.

5. Temporalización

- Todo el curso académico. Charlas en 2º trimestre.

Consejo Orientador: Se elaborará para el alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º ESO. El sentido del consejo es orientar a los alumnos y alumnas sobre la opción académica-profesional o materias que cursar al promocionar o finalizar la etapa de ESO. No es prescriptivo, sino orientativo. Será coordinado por el tutor/a del grupo, con las aportaciones del equipo educativo y el asesoramiento de la orientadora. Irá firmado por el tutor/a del grupo con la aprobación de la Dirección del centro.

✚ Orientación al alumnado de 2º FPB

Procedimiento de coordinación de los profesionales que participan en la aplicación de los programas.

Fases de conocimiento de sí mismo/a e información:

- Se delega en los tutores y tutoras que trabajan con el grupo-clase las actividades de orientación propuestas.

Fase de asesoramiento:

- Se implica básicamente al orientador/a con cada uno de los grupos.
- Se implementa con actividades de orientación dentro y fuera del instituto.

Fase de toma de decisiones:

- Corresponde al alumnado y a sus familias (en función de la edad del alumno/a).

En la Formación Profesional Básica hay que prestar una especial atención a la orientación profesional, debemos procurar que el programa sirva de “reenganche” a los alumnos/as que lo cursan, de manera que puedan optar, dentro de sus posibilidades, por una vía profesional digna. Se orientará e informará principalmente sobre:

- a. Acceso a los C.F.G.M.
- b. Pruebas para la obtención del título de graduado en ESO.
- c. Pruebas de evaluación final de la ESO.
- d. Educación para personas adultas.
- e. Salidas profesionales y búsqueda de empleo.
- f. Formación Profesional Ocupacional.
- g. Educación Secundaria para personas Adultas.
- h. Certificados para el alumnado que termina la etapa sin consecución del Título de G.E.S.O.

Por tanto, la orientación se centrará en:

- Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Cursos de preparación a las pruebas de acceso a FP.
- Otras posibilidades formativas: FPO/oposiciones.

✘ Orientación al alumnado de 1º y 2º de Bachillerato

1. Contenidos

- Condiciones de promoción, repetición y titulación.
- Alternativas académicas al finalizar Bachillerato: CFGS y Acceso a la Universidad.
- Pruebas de acceso a la Universidad: matriculación en PEBAU, desarrollo, calificación, materias adscritas a ramas de conocimiento, grados adscritos a ramas de conocimiento, preinscripción, etc.
- Vinculación Bachilleratos-CFGS.
- Jornadas de puertas abiertas de la UMA.
- Visita guiada a la universidad (programa Destino UMA)
- Visitas a centros con oferta de ciclos formativos de grado superior.

2. Materiales

- Presentación tipo *Power-point*.
- Oferta educativa de la provincia
- Páginas web Educativas.
- Página UMA.
- Distrito único andaluz: información sobre grados universitarios, requisitos de acceso desde bachillerato y CFGS, parámetros de ponderación, notas de corte Andalucía, etc.

3. Temporalización

- Charlas de OAP impartidas por la orientadora.
- Atención individualizada o en pequeños grupos en Departamento de Orientación.

A las familias

- a) Información a las familias sobre los distintos itinerarios educativos del actual sistema educativo: esta información puede ser proporcionada por los tutores o éstos conjuntamente con el orientador y/o orientadora.
- b) Entrevistas individuales con aquellas familias que así lo soliciten, previa invitación del D.O. y los tutores, con cita previa.
- c) Se prestará especial atención a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales.
- d) Comunicación a los padres del Consejo Orientador elaborado por el equipo educativo, explicando el sentido del mismo, y los motivos que han llevado a formular el consejo. Se entregará a los padres y madres con el boletín de notas de la tercera evaluación.
- e) Entrega del certificado de estudios obligatorios y adquisición de competencias básicas para el alumnado que finalice sin título

7. PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1. Actuaciones de las orientadoras en relación a la atención a la diversidad

1. Colaborar con los equipos docentes y los tutores en la **prevención, detección y búsqueda de soluciones a las dificultades de aprendizaje** del alumnado. Para ello será fundamental el intercambio de información entre el profesorado y el Departamento de Orientación, la celebración de reuniones de equipos docentes y la coordinación con el Equipo Directivo.
2. **Asesoramiento** a equipos docentes y equipo directivo sobre medidas de atención a la diversidad y criterios de organización.
3. **Coordinación del proceso de Evaluación Psicopedagógica y elaboración del Informe Psicopedagógico**, en los siguientes casos:

La evaluación psicopedagógica, de acuerdo con la normativa vigente, se realizará en los siguientes momentos:

- Con carácter prescriptivo, previa a un dictamen de escolarización; en el protocolo de detección de altas capacidades en 1º ESO según puntuaciones obtenidas por el alumnado; antes de adoptar medidas específicas de atención a la diversidad; y antes de la incorporación a cualquier programa específico de atención a la diversidad (PMAR).
- Si hay indicios de necesidades específicas de apoyo educativo, en cualquier momento, tras constatar que se han aplicado medidas generales de atención a la diversidad y que éstas no han sido eficaces o suficientes.

Se realizará revisión de la evaluación psicopedagógica:

- Con carácter prescriptivo, para revisar dictamen de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Al finalizar la etapa de la ESO en el caso de que prosiga estudios, excepto si se ha revisado ya en ese curso o el anterior.
 - Ante cualquier modificación de NEAE o de la propuesta de atención educativa específica.
 - Si hay proceso de reclamación o discrepancia.
 - Excepcionalmente: A instancias de Inspección o del ETPOEP.
4. Actuaciones, enmarcadas dentro del **Programa de Tránsito**, que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso en el Centro:
 - Entrevistas con los maestros y maestras de Educación Especial y Audición y Lenguaje de los centros adscritos de Educación Primaria.
 - Entrevistas con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 5. **Asesoramiento** en el proceso de elaboración de las **adaptaciones curriculares** y de la evolución escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 6. Conjunto de actuaciones en relación con el **Programa para la mejora de los aprendizajes y los Rendimientos**:
 - Elaboración de la propuesta del Programa Base de los PMAR.
 - Participación de las orientadoras en la comisión de selección del alumnado participante, realizando la evaluación psicopedagógica previa prevista en la normativa vigente.
 - Programación y desarrollo de la tutoría específica del programa.

7. Actuaciones referidas a los programas de **apoyo dentro y fuera del aula:**
 - Asesoramiento sobre criterios de organización de los apoyos dentro del aula para el desarrollo de las ACS.
 - Selección del alumnado que recibirá programas específicos fuera del aula.
 - Coordinación y seguimiento de los horarios de los miembros del departamento que apoyan dentro y/o fuera del aula.
 - Coordinación con el profesorado de área que recibe en su clase a un miembro del departamento de orientación con funciones de apoyo.
8. **Análisis y, en su caso, propuesta de revisión del Dictamen de Escolarización** del alumnado con NEE asociadas a discapacidad, realizando para ello la valoración psicopedagógica oportuna y el dictamen por parte del orientador u orientadora de referencia del EOE de Fuengirola.
9. Actualización del **censo de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, en el programa Séneca (de acuerdo con lo establecido en Instrucciones de 8 de marzo de 2017) .

La existencia en nuestro centro de alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, obliga a que ajustemos nuestra actuación docente a las necesidades, intereses y posibilidades de dichos alumnos y alumnas.

Por ello hemos de plantearnos como objetivo propiciar la atención a la diversidad mediante la adopción de una serie de medidas que den respuesta a este hecho:

- Detección de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Las actuaciones encaminadas a detectar el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo son:

- Estudio de los informes aportados por los centros de procedencia del alumnado.
- Realización de pruebas iniciales de las distintas materias por los distintos departamentos didácticos.
- Atención a la Evaluación Inicial de los grupos de la ESO.

Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

Cada paso de este proceso debe estar debidamente justificado con la cumplimentación de los anexos publicados a raíz de la publicación de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017:

1. Reunión del equipo docente. Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión debe asistir, al menos, una persona en representación del departamento de orientación. En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

- a) Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente junto con la representación del departamento de orientación analizará y valorarán conjuntamente los indicios detectados.
- b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas. Dichas medidas deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en

el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.

c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.

d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, asimismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento. Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora. Deberá incluir los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

2. Reunión con la familia. Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un periodo no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencia que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecia una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podrá llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

a. Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del departamento de orientación. En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica, que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.

b. Una vez cumplimentada la solicitud, el tutor o tutora entregará la solicitud a la orientadora del departamento de orientación, quien establecerá el orden de prioridad conjuntamente con la jefatura de estudios del centro.

Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado de 1º y 2º ESO).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro. Asimismo le informará de que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

7.2. Objetivos para el curso escolar en relación con la atención a la diversidad

- Conocer la clasificación de los diferentes tipos de NEAE según la normativa vigente: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, alumnado con altas capacidades intelectuales, alumnado con dificultades de aprendizaje y alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio.

El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se ordena, en Andalucía, en cuatro categorías según las Instrucciones de 8 de marzo de 2017. Este sistema de clasificación es el que aparece en el programa Séneca, y constituye el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Únicamente las orientadoras pueden introducir al alumnado en el censo o modificarlo si cambian las condiciones o necesidades. Habitualmente el alumnado con necesidades llega a Secundaria ya dentro de una de las categorías del censo. Son las siguientes:

1. Necesidades educativas especiales: alumnado que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención específica, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH. A estos efectos, se considerará atención específica la aplicación de medidas específicas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos.

En consecuencia, si un alumno o alumna con discapacidad, trastorno grave de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH no precisa de atención específica, no será considerado como alumno o alumna con necesidades educativas especiales y por tanto no será objeto de dictamen de escolarización.

2. Dificultades de aprendizaje: alumnado que requiere, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje, que interfieren significativamente en el rendimiento escolar y en las actividades de la vida cotidiana del alumno o alumna y que no vienen determinados por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales. Por tanto, pueden presentarse simultáneamente pero no son el resultado de estas condiciones.

Se entiende que interfieren significativamente en el rendimiento escolar cuando el alumno o alumna presenta desfase curricular de al menos dos cursos en educación secundaria en relación con lo establecido en el Proyecto Educativo del centro y/o retrasos significativos en los procesos de lectura, escritura, cálculo, expresión o comprensión.

3. Alumnos que precisan acciones de carácter compensatorio: alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino, y por incorporación tardía al sistema educativo. Dentro de este alumnado se incluirá en el censo aquel que presenta un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada, de dos cursos en secundaria, tomando como referencia lo establecido en el Proyecto Educativo de su centro, no explicándose este desfase por la existencia de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.

4. Alumnado con altas capacidades intelectuales: alumnado que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos. A efectos de clasificación, se considerarán tres grupos: sobredotación intelectual, talento complejo y talento simple.

- Conocer las medidas de atención a la diversidad, ordinarias y específicas, para cada tipo de NEAE.
- Realizar la evaluación psicopedagógica necesaria para determinar el tipo de NEAE y para establecer las medidas educativas para atenderlas.
- Asistir técnicamente al profesorado en la elaboración, aplicación y evaluación de medidas de atención a la diversidad.
- Asesorar al profesorado y a las familias sobre la atención educativa del alumnado con NEAE.

- Colaborar con los Departamentos Didácticos en la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales para atenderlas inmediatamente.
- Participar con los tutores/as en el proceso de información a las familias acerca de las medidas de atención a la diversidad que se aplican para dar respuesta a las NEAE de sus hijos/as.

7.3. El Aula de apoyo a la integración

a) Programación del aula de Apoyo a la Integración (Ver anexo I)

La respuesta a la diversidad en el centro tiene como fin estimular el desarrollo normalizado e integral del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en los niveles afectivo, instructivo y de socialización, proporcionándoles elementos compensadores que les ayuden a superar entornos y ámbitos de la institución escolar, familiar y social. Dicha respuesta se realiza mediante un protocolo de actuación, en el que colaboran las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica:

1. Realizar la evaluación inicial del alumnado al comienzo de curso:

- Revisión de los casos de alumnado escolarizados en el centro, que requirieron recursos personales específicos, partiendo de los informes realizados a cada uno de ellos y de la entrevista con el equipo educativo que lo atendió conjuntamente con el profesorado nuevo asignado, así como de la entrevista con la familia.
- Realizar junto al profesorado de área la evaluación inicial de las competencias curriculares y algunos aspectos específicos de las materias instrumentales contando con aportaciones familiares de aquellos alumnos/as que se escolarizan por primera vez en el centro y/o que han sido detectados (casos nuevos).

2. Actuaciones en la organización de la atención educativa especializada:

- a) Colaborar con el Departamento de Orientación en el estudio de las necesidades existentes en relación a la atención a la diversidad (agrupamientos, horarios, sugerencias de formación de profesorado, evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo...).

Criterios para la organización de la respuesta educativa

- Atender educativamente al alumnado con NEE prioritariamente dentro del aula y en las materias instrumentales en las que tenga ACS, evitando su atención en las materias en las que esté más integrado (Tutoría, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología).

- Atender a los alumnos y alumnas con NEAE en el aula de apoyo en agrupamientos para llevar a cabo los programas específicos que se determinen necesarios según sus características y necesidades (preferentemente en horas de Libre Disposición).
- Realización y puesta en marcha de las ACS (para alumnado con NEE) cuando el desfase curricular sea superior a dos cursos académicos o sea necesario modificar significativamente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Asesorar al profesorado en la elaboración de las adaptaciones curriculares no significativas (ACNS) del alumnado con NEAE que así lo requiera en su informe de evaluación psicopedagógico.
- Orientación al profesorado del alumnado atendido en lo que se refiere al tratamiento educativo, así como en el carácter preventivo de dificultades.
- Elaborar material didáctico adaptado o específico.
- Realizar los agrupamientos y horarios considerando la edad, el curso, el nivel de competencia curricular, las NEAE, la afinidad grupal así como la franja horaria en la que se trabajan mejor.
- Colaboración con el profesorado – tutor/a en la orientación a las familias del alumnado que atienden.
- Realización de actividades extraescolares y visitas con el alumnado que asiste al aula de apoyo a la integración.

7.4. El Aula Temporal de Adaptación Lingüística

Durante este curso escolar no dispondremos de este recurso; sin embargo el ATAL debería adquirir mayor importancia con el paso del tiempo ya que las incorporaciones del alumnado extranjero a este Centro, sin conocimiento del idioma español, son cada vez más frecuentes y resulta esencial prestar atención a estos alumnos/as de diferentes nacionalidades que a causa de su desconocimiento de la lengua española y la cultura, se pueden encontrar con problemas para desenvolverse en el centro educativo. Sin duda, se hace necesario llevar a cabo esta medida, favoreciendo así la integración del alumnado inmigrante en su nuevo entorno social y escolar, sin dejar atrás su identidad cultural.

7.5. Programas y medidas de atención a la diversidad

Las medidas y programas de atención a la diversidad están destinadas a:

- Responder a las necesidades educativas del alumnado.
- Conseguir que los alumnos y alumnas alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades personales.
- Alcanzar las competencias clave.
- Favorecer la integración e inclusión del alumnado.
- Disminuir el fracaso escolar.
- Aumentar la calidad de los procesos educativos.
- Disminuir el absentismo escolar

Las medidas tomadas no podrán suponer discriminación del alumnado que le impida alcanzar los objetivos de cada etapa.

Los apoyos dentro del aula tienen prioridad frente a los apoyos fuera del aula.

7.5.1. Adaptaciones Curriculares Significativas

Durante el presente curso escolar se llevará a cabo la revisión y/o actualización de **Adaptaciones Curriculares Significativas** (en adelante ACS) a los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales (NEE) que las precisen. Dichas adaptaciones serán realizadas/revisadas por las profesoras especialistas en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación. Los alumnos y alumnas con NEE serán atendidos, preferentemente, dentro del aula ordinaria, saliendo de la misma para el desarrollo de los programas específicos que se determinen. Además, se llevará a cabo la elaboración de ACS de alumnos/as que, asistiendo al Aula de apoyo, requieren de un documento en el cuál se concreten los objetivos y contenidos a trabajar para poder atender a sus NEAE.

La Orden de 25 de julio de 2008 (texto consolidado en 2016) regula aspectos relativos a: responsabilidad en su elaboración, desarrollo y evaluación y proceso a seguir en su elaboración:

- Las ACS irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.
- Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.
- Requerirán de una evaluación psicopedagógica previa, realizada por las orientadoras del IES, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:
 - a) Datos personales y escolares.
 - b) Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
 - c) Entorno familiar y social del alumnado.
 - d) Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
 - e) Valoración del nivel de competencia curricular.
 - f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.
- Quedarán recogidos en la aplicación informática «Séneca», y contendrá, al menos, los siguientes apartados:
 - a) Informe de evaluación psicopedagógica.
 - b) Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
 - c) Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
 - d) Organización de los apoyos educativos.
 - e) Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

- La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.
- La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.

7.5.2. Adaptaciones Curriculares no Significativas

Las adaptaciones curriculares no significativas (en adelante ACNS) irán dirigidas al alumnado que presente desfase en relación con la programación del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado, por:

- Presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta,
- Por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

El desfase curricular se entenderá atendiendo a lo siguiente:

- En ESO, un desfase curricular de al menos un curso en la materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- En formación profesional básica:
 - En los módulos de aprendizaje permanente, un desfase curricular de al menos un curso en el módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el currículo establecido para dichos módulos.
 - En los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, un desfase en el aprendizaje y desarrollo de las competencias profesionales que implique una atención más personalizada por parte del profesor o profesora.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia/módulo que se vaya a adaptar.

El documento de la ACNS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACNS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación. En el caso de que la medida se adopte con posterioridad a la primera evaluación, deberán cumplimentarse y bloquearse antes de la celebración de la sesión de evaluación que corresponda.

Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de las ámbitos/área/materia/módulo adaptados con el asesoramiento del departamento de orientación.

Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas

Las ACNS podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.

En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado. El Consejo Escolar pondrá especial atención para garantizar la correcta aplicación de esta medida.

7.5.3. Adaptaciones de acceso al currículo

Las Adaptaciones de acceso (en adelante AAC) suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.

Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

Será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado (se acuerdo a lo establecido en el apartado 5 de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017).

La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.

Están destinadas a alumnado de ESO. La determinación de las NEE en el alumnado escolarizado en Bachillerato necesaria para la aplicación de las medidas de atención a la diversidad establecidas en el Decreto 110/2016 y en la Orden de 14 de julio de 2016.

Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

Estas AAC quedarán recogidas en el apartado “intervención recibida” del censo del alumnado con NEAE, por parte del profesional de la orientación.

7.5.4. Programas específicos

Dirigidos al alumnado con NEAE en ESO o FPB, su elaboración y aplicación es responsabilidad de los especialistas de PT y AL, con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave: atención, percepción, memoria, inteligencia, metacognición, lenguaje y comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.

Su duración será con carácter general un curso académico, aunque podrá ser menor.

Deben estar elaborados antes de finalizar la primera evaluación, y al finalizar el curso los responsables de estos programas deberán tomar las decisiones oportunas al respecto según los resultados.

El documento de los PE será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA, que tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Estos PE quedarán recogidos en el apartado “intervención recibida” del censo de ACNEAE por la orientadora.

7.5.5. Adaptaciones Curriculares para alumnado con altas capacidades intelectuales

Dirigidas a alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales (en adelante ACAI) de ESO y Bachillerato, están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

Dichas adaptaciones curriculares requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación de las mismas. De dicha evaluación se emitirá un informe que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos personales y escolares del alumnado.
- b) Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
- c) Entorno familiar y social del alumnado.
- d) Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.
- f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

Las ACAI establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de *enriquecimiento* (modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de una o varias ámbitos/áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación) como de *ampliación* (modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles) será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado, podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará.

Será registrada en Séneca por la orientadora, en el apartado “intervención recibida” del censo de ACNEAE.

7.6. Programas de refuerzo y recuperación.

7.6.1. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en 1º ESO

Los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales para el alumnado de 1º ESO, tienen la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

Estos programas de refuerzo en primer curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de Educación Primaria.

- b) Alumnado que no promoció de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.

Deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

El alumnado que curse estos programas podrá quedar exento de cursar la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica a la que se refiere el artículo 11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que, a tales efectos, establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal.

7.6.2. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en 4º ESO

1. Los centros docentes ofrecerán al alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales que determinen, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
2. Estos programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- b) Alumnado que no promoció de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado que procediendo del tercer curso ordinario, promoció al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.

3. Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.

4. El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

5. El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

6. El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas a las que se refiere el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal. En todo caso, el alumno o la alumna deberán cursar una materia específica de las establecidas en el artículo citado.

7.6.3. Programa para la recuperación de aprendizajes no adquiridos en 2º, 3º y 4º ESO

Destinado al alumnado matriculado en 2º, 3º, 4º de ESO con materias pendientes de calificación positiva en cursos anteriores.

Las actuaciones relativas al programa son:

- Los Departamentos Didácticos elaborarán un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, según el art. 9 de la Orden de 25 de julio de 2008 de Atención a la Diversidad (Texto consolidado 2016). Los programas incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.
- En las materias de continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente.

- En las materias de no continuidad en el curso siguiente, el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.
- El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

En la intranet del centro está disponible el modelo para la elaboración del Plan.

7.6.4. Planes específicos personalizados para alumnado que no promoció de curso

El alumnado que no promoció de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

- ✓ Son programaciones individualizadas adaptadas a las carencias o necesidades que presenta un alumnado repetidor concreto.
- ✓ Implican una combinación de los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales y de los programas dirigidos a la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- ✓ Cuando en el alumnado existan carencias en las competencias claves la aplicación de programas de recuperación de pendientes debe quedar subordinada al desarrollo de los programas de refuerzo de habilidades de carácter instrumental.
- ✓ Cuando el alumnado presente, simultáneamente, carencias de habilidades comunicativas tanto en lengua materna como en lengua extranjera deberá priorizarse la primera.
- ✓ Requieren un planteamiento metodológico motivador que responda a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural.
- ✓ Para mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes específicos, el centro facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.

Del contenido del plan se informará al alumnado y sus familias al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado al mismo, de acuerdo con el procedimiento que establezca el centro en su proyecto educativo.

Asimismo, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados del plan, facilitarán la suscripción de compromisos educativos con las familias.

En la intranet del centro está disponible el modelo para la elaboración del Plan así como sus orientaciones.

7.7. Desdobles en materias instrumentales

Se trata de una medida de atención a la diversidad que consiste en disminuir la ratio de alumnado en aquellas áreas o materias instrumentales donde el alumnado presenta mayores dificultades. De un grupo de aula se hacen dos grupos heterogéneos estables en áreas instrumentales. Cada grupo es atendido por un/una profesor/a en clases diferentes, permitiendo una mayor atención individualizada y dar una respuesta más adecuada a las necesidades de cada alumno/a. Son grupos estables (un curso).

A principios de curso, jefatura de estudios tendrá en cuenta a la hora de organizar los horarios, que debe contar con la disponibilidad horaria del profesorado, de modo que en las áreas y cursos que se estimen, haya, al menos, dos profesores/as disponibles.

En el desdoble de grupos, a diferencia de los agrupamientos flexibles, estos se mantienen, sin existir movilidad a priori. Favorecen la relación entre los alumnos y alumnas y entre éstos/as y el profesorado. Es básico el trabajo en equipo y el uso de estrategias metodológicas variadas..
Programación conjunta

7.8. Medidas con alumnado en último curso de la escolaridad obligatoria en riesgo de no alcanzar el título de graduado en ESO

Alumnos y alumnas matriculados en 4º de ESO, y excepcionalmente en 3º, que han promocionado por imperativo legal y tienen un número elevado de materias pendientes de evaluación de cursos anteriores, y alumnos y alumnas repetidores.

Estos alumnos tienen cierto riesgo de no alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria, lo que hace que su situación sea especialmente difícil.

Actuaciones:

- Reforzar la acción tutorial en coordinación con el Departamento de Orientación para motivarlos e incentivarlos en el estudio.
- Realización de actividades dirigidas a ellos especialmente como pueden ser: técnicas de planificación del estudio, entrenamiento en el trabajo intelectual, actividades para favorecer la autoestima y la confianza en sí mismos.
- Puesta en marcha de medidas educativas ordinarias según sus necesidades.
- 2º Trimestre: se realizarán reuniones para informarles de las distintas opciones que tienen: acceso a ciclos formativos de grado medio a través de la prueba de acceso que se realiza en junio, posibilidad de repetir un año más, PMAR (alumnado de tercero de la ESO).

Estas reuniones se harán extensivas a sus familias en caso de que los tutores y tutoras lo estimen conveniente.

7.9. Alumnado en el Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento

En el presente curso académico contamos con dos grupos de PMAR. Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (en adelante PMAR) tienen la finalidad de que el alumnado que los precise pueda cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en ESO.

Están dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente propondrá al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un PMAR de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de ESO. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de ESO. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso. Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de ESO, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un PMAR para repetir tercer curso.

Asimismo, de manera excepcional, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un PMAR de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un PMAR, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

Procedimiento para la incorporación al programa.

1. Durante el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

2. La incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

3. La jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.

Agrupamiento de los alumnos y alumnas.

1. El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del PMAR, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

2. El alumnado que siga un PMAR se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

3. La inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan un PMAR se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

Organización del currículo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.

b) **Ámbito científico-matemático**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

c) **Ámbito de lenguas extranjeras**, en el que se incluyen los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia troncal Primera Lengua Extranjera.

8. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

El Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial debe someterse a evaluación y seguimiento, del mismo modo que el resto de las áreas curriculares. La evaluación irá encaminada a analizar la pertinencia y diseño de las actuaciones llevadas a cabo, en orden a conocer, comprobar y mejorar la eficacia del mismo para complementarlo en aquellos aspectos que lo requieran. La evaluación de nuestro Plan será participativa, continua, autocrítica, sumativa y formativa.

Una vez puesto en práctica el Plan de actividades, es necesario realizar una valoración de cada uno de los elementos propuestos en el Plan y en las unidades de intervención. Esta evaluación comienza con el análisis de las necesidades, continua con la planificación y desarrollo del Plan y concluye con la valoración de los resultados una vez llevado a cabo. Todas las conclusiones serán reflejadas en la Memoria final del Departamento de Orientación, que formará parte de la Memoria final de centro.

Entre los instrumentos y técnicas utilizados para la evaluación del Plan encontramos: entrevistas de seguimiento, cuestionarios de evaluación final, observación sistemática, entrevistas de seguimiento, conclusiones de las reuniones de coordinación con tutores/a y jefatura de estudios, conclusiones de las reuniones del Departamento de Orientación, revisión de documentos y escalas de valoración.

Los criterios de evaluación establecidos para valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos y, por tanto, la pertinencia del Plan Anual serán los siguientes:

- Implicar a los Órganos de gobierno y de coordinación docente en la planificación de los diferentes documentos programáticos del centro.
- Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos/as y en la participación activa de la vida del centro.

- Involucrar al profesorado en la prevención, detección e intervención temprana de los problemas de aprendizaje, para su posterior evaluación psicopedagógica y en el diseño y aplicación de medidas de atención a la diversidad: adaptación de las programaciones didácticas, refuerzos pedagógicos, adaptaciones curriculares significativas y no significativas, etc.
- Coordinar la labor entre los tutores/as y las orientadoras del centro en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Establecer cauces de participación con distintas instituciones, organizaciones no gubernamentales, entidades, empresas y centros educativos del entorno para favorecer el desarrollo psicosocial y la madurez vocacional de nuestros alumnos/as.
- Colaborar, en el seno de la Comisión Zonal de Orientación Educativa, con el EOE de zona y con los centros adscritos de Primaria para facilitar el proceso de transición y atención educativa a los alumnos/as que cambian de etapa.
- Colaborar en la elaboración y desarrollo de proyectos y programas educativos que mejoren los procesos de enseñanza-aprendizaje, la orientación académica y profesional, y la convivencia en el centro
- Actualizar el censo del alumnado con necesidades educativas especiales, realizando la evaluación psicopedagógica pertinente y el correspondiente informe cuando se detecten necesidades educativas especiales no diagnosticadas previamente durante la Educación Infantil y Primaria.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

• **ORIENTACIÓN**

A LO LARGO DEL CURSO:

Diferentes talleres sobre contenidos transversales, impartidos por profesionales de diferentes entidades: Plan Director para la Mejora de la Convivencia Escolar, AECC, ABB, Ayuntamiento de Mijas, programa Forma Joven, ADIMI, CONCORDIA, etc.

El alumnado NEAE atendido por las maestras PT participará en las actividades propuestas para su grupo-clase, acompañándolos éstas cuando sea necesario.

2º TRIMESTRE:

Visita guiada a la Universidad de Málaga (1º Bachillerato)

3º TRIMESTRE:

Excursión a la Universidad de Málaga para asistir a las JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS DE LA UMA (2º Bachillerato).

• **ASIGNATURA PSICOLOGÍA (2º BACHILLERATO)**

Se prevén realizar las siguientes actividades:

- Asistencia a actividades de la Semana de la Ciencia, de la UMA, que se celebrará en la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga el próximo 15 de Noviembre de 2019.

- Visita y realización de taller de convivencia en el Aula Específica de Autismo del IES Vega de Mijas, a finales del 1º trimestre.
- Visita al Centro de Día *Adolfo Suárez*, de la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias, de Fuengirola- Mijas costa, en el 3º trimestre.
- Taller sobre Salud Mental, impartido por *AFESOL* (Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de la Costa del Sol)

Asimismo, se contempla la asistencia a otras actividades que surjan y que sean de interés para la asignatura.

- **FPB1 y FPB2.**

Con el propósito que el alumnado tome contacto con la realidad laboral propia de las enseñanzas que va a recibir, se propone la realización de las siguientes actividades. Se priorizarán actividades en el entorno cercano. Dichas actividades serán organizadas por el equipo de profesores de la F.P. Básica Servicios Comerciales.

Las actividades son las siguientes, siendo las fechas orientativas:

OCTUBRE

- Visita al C.C. Miramar para aprender nuevas técnicas de atención al cliente.
- Visita al centro de Fuengirola o Mijas centro a algún comercio para ver su almacén y entender su estructura y sistema de almacenaje.
- Visita al centro de Fuengirola para analizar, estudiar y tomar fotos de escaparates con motivo de la fiesta de Halloween.
- Visita al puerto pesquero y deportivo de Fuengirola para diferentes sesiones del proyecto INNICIA.

NOVIEMBRE

- Visita a C.C. Miramar para visualizar las partes exteriores de los diferentes almacenes.
- Visita a Ikea para conocer sistemas de almacenamiento.
- Visita al puerto pesquero y deportivo de Fuengirola para diferentes sesiones del proyecto INNICIA.
- Visita al centro comercial Carrefour, supermercados Mercadona y Día.
- Visita a C&A en C.C. Miramar.

- Visita al C.C. Plaza Mayor.

DICIEMBRE

- Visita a comercios de C.C. Plaza Mayor para ver el funcionamiento de los almacenes en cuanto a la recepción y expedición de pedidos en las fiestas de navidad.
- Visita al puerto pesquero y deportivo de Fuengirola para diferentes sesiones del proyecto INNICIA.

ENERO

- Visita a Correos para ver el sistema de pesaje y almacenaje del correo.

FEBRERO

- Visita al centro de Fuengirola para analizar, estudiar y tomar fotos de escaparates de san Valentín.
- Visita al Parque Tecnológico de Málaga para conocer el funcionamiento de un call-center de atención al cliente.
- Visita al puerto pesquero y deportivo de Fuengirola para diferentes sesiones del proyecto INNICIA.

MARZO

- Visita al centro de la ciudad para analizar, estudiar y tomar fotos de escaparates de nueva temporada.
- Visita a algún comercio del centro de Fuengirola o Mijas para que nos expliquen las medidas de Prevención de Riesgos Laborales.

ABRIL

- Visita a tiendas, comercios y almacenes donde el alumnado realizarán las prácticas.

También se visitarán ferias y exposiciones que estén relacionadas con los módulos asociados a unidades de competencias de la Formación Profesional Básica.

El alumnado de Formación Profesional Básica participará de forma activa en las actividades desarrolladas en el centro educativo.

Actividades ofrecidas por cualquier organismo relacionadas o que puedan interesar a los alumnos, para complementar su formación.

En las Lagunas, a 25 de octubre de 2019

Fdo. Elena Martín Picard
Jefa del Departamento de Orientación